

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 005				Fecha: 17/01/2023			Página: 1	
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente	
68001 40 03 013 1999 00833	Ejecutivo Singular	BANCO ANGLOCOLOMBIANO	ISABEL SUAREZ ARENAS	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 017 2008 00371	Ejecutivo Singular	ALBA LUCIA RUEDA DIAZ	MARIA CRISTINA VILLAMIZAR	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 003 2009 00776	Ejecutivo Singular	INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA. - IDEA -	CARLOS J. MANTILLA	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 018 2011 00779	Ejecutivo Singular	GARCIA DIAZ & CIA LTDA	CARLOS DARIO GOMEZ GONZALEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 012 2013 00348	Ejecutivo Singular	ASECASA S.A.S.	LUIS FRANCISCO RINCON	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 22 702 2014 00440	Ejecutivo Singular	INES PEÑUELA PINTO	JOSE NAHURIN GARCIA SUAREZ	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 014 2015 00371	Ejecutivo Singular	ADCORA INMOBILIARIA SAS	ALEJANDRO MARULANDA GOMEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 008 2018 00417	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA S.A.	LUIS ALFONSO SUBIRIA LLARENA	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 026 2018 00817	Ejecutivo Singular	COMERTEX S.A.	WILLIAM DOMINGUEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 012 2020 00479	Ejecutivo Singular	CESAR HERNANDEZ PLATA	LUIS ENRIQUE MURALLAS GUTIERREZ	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 025 2021 00094	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	NAILENA YULITZA MENESES ACEVEDO	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 007 2021 00105	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN-	ESTEBAN BARAJAS BARAJAS	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 008 2021 00146	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDINSON SANTAMARIA MORA	GIOVANNI RONDON ALVAREZ	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 029 2021 00354	Ejecutivo Singular	COOMULFONCES LTDA	MIGUEL ANTONIO AHUMADA FERRER	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 022 2021 00526	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	NURY SULAY QUIROGA ARDILA	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 015 202100701	Ejecutivo Singular	ASOCIACION DE PROPIETARIOS URBANIZACION SANTA BARBARA SECTRO 7 A Y 7 B	LUIS ANTONIO ARDILA ARGUELLO	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 018 202200496	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A	ALONSO GONZALEZ RODRIGUEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	18/01/2023	20/01/2023	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 17/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO

ALLEGRO LIQUIDACION . RDO 2009-776-01

jacqueline suarez lopez <jackysualo@hotmail.com>

Mié 11/01/2023 8:15 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días adjunto memorial para trámite.

RAD. 2009-776-01

TIPO DE PROESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA

DEMANDADO: CARLOS J. MANTILLA

JUZGADO CUARTO CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Cordial saludo,

JACQUELINE SUAREZ LOPEZ

Abogada



JACQUELINE SUAREZ LOPEZ

jackysualo@hotmail.com

Abogada

1

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E. S. D.-

RAD. 2009-776-01

TIPO DE PROESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA

DEMANDADO: CARLOS J. MANTILLA

ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACION DE CREDITO

JACQUELINE SUAREZ LOPEZ, identificada legal y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, procedo por medio del presente escrito de conformidad con el artículo 446 del C. G del P., esto es, a presentar la liquidación del crédito para que se corra traslado de la misma y de estar a derecho se proceda a su aprobación así:

CAPITAL	\$3.034.386				
INTERES CTE	INTERES MORA	TASA NOMINAL	No. DIAS	PERIODO	VALOR
17,84	26,76	2,00	3	28-11-20/30-11-20	\$ 6.069
17,46	26,19	1,96	30	01-12-20/30-12-20	\$ 59.474
17,32	25,98	1,94	30	01-01-21/30-01-21	\$ 58.867
17,54	26,31	1,97	30	01-02-21/28-02-21	\$ 59.777
17,41	26,12	1,95	30	01-03-21/30-03-21	\$ 59.171
17,31	25,97	1,94	30	01-04-21/30-04-21	\$ 58.867
17,22	25,83	1,93	30	01-05-21/30-05-21	\$ 58.564
17,21	25,82	1,93	30	01-06-21/30-06-21	\$ 58.564
17,18	25,77	1,93	30	01-07-21/30-07-21	\$ 58.564
17,24	25,86	1,94	30	01-08-21/30-08-21	\$ 58.867
17,19	25,79	1,93	30	01-09-21/30-09-21	\$ 58.564
17,08	25,62	1,92	30	01-10-21/30-10-21	\$ 58.260
17,27	25,91	1,94	30	01-11-21/30-11-21	\$ 58.867
17,46	26,19	1,96	30	01-12-21/30-12-21	\$ 59.474
17,66	26,49	1,98	30	01-01-22/30-01-22	\$ 60.081
18,30	27,45	2,04	30	01-02-22/28-02-22	\$ 61.901

CALLE 36 No. 14-42 OFICINA 408 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL
Teléfonos: 3107643385-6076767035



JACQUELINE SUAREZ LOPEZ

jackysualo@hotmail.com

Abogada

2

18,47	27,71	2,06	30	01-03-22/30-03-22	\$ 62.508
19,05	28,58	2,12	30	01-04-22/30-04-22	\$ 64.329
19,71	29,57	2,18	30	01-05-22/30-05-22	\$ 66.150
20,40	30,60	2,25	30	01-06-22/30-06-22	\$ 68.274
21,28	31,92	2,34	30	01-07-22/30-07-22	\$ 71.005
22,21	33,32	2,43	30	01-08-22/30-08-22	\$ 73.736
23,50	35,25	2,55	30	01-09-22/30-09-22	\$ 77.377
24,61	36,92	2,65	30	01-10-22/30-10-22	\$ 80.411
25,78	38,67	2,76	30	01-11-22/30-11-22	\$ 83.749
27,64	41,46	2,93	30	01-12-22/30-12-22	\$ 88.908
				INTERESES	\$ 1.630.376
	INTERESES		\$ 1.630.376		
	SALDO OBLIGACION A 27 NOV/2020		\$ 13.356.531		
	TOTAL OBLIGACION DICIEMBRE 30-2022		\$ 14.986.907		

SON CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$ 14.986.907.00)

Del señor juez

JACQUELINE SUAREZ LOPEZ
C.C. 63.338.162 de Bucaramanga
T.P. 153828 del C.S. de la J.

Enero 11-2023

CALLE 36 No. 14-42 OFICINA 408 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL
Teléfonos: 3107643385-6076767035

RAD. 2021-105 MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. FINANCIERA COMULTRASAN CONTRA ESTEBAN BARAJAS BARAJAS.

Dependencia Rodriguez & Correa Abogados <dependencia@rodriguezcorreaabogados.com>

Jue 21/04/2022 10:02 AM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SDER
E.S.D.

REF: EJECUTIVO
DTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DDO: ESTEBAN BARAJAS BARAJAS
RAD: 2021-105

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo me permito allegar al despacho judicial memorial allegando Liquidación de Crédito.

El memorial se encuentra firmado por el apoderado de la parte demandante, Doctor Gime Alexander Rodríguez.

Ruego señor Juez dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, por tal motivo solicito de manera respetuosa dar acuse de recibido al presente correo a las siguientes direcciones electrónicas:

dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Lucy Marcela Guarín Amorochó
Coordinadora Judicial Bucaramanga
6971565 EXT. 112
dependencia@rodriguezcorreaabogados.com
www.rodriguezcorreaabogados.com

Rodriguez & Correa
Abogados

Rodriguez
Abogados

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA.
Cra 35 # 40-114
Cabecera del llano
Pbx: (7) 697 1565
Cel: 317 501 6027

BOGOTÁ D.C.
C1128 No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel: (1) 337 4893
Cel: 315 745 0626

BARRANQUILLA
Cl. 102 # 49c- 49 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Tel: (5) 336 8129
Pbx: (7) 697 1565 Ext. 121-122
Cel: 312 530 4600

TUNJA
Cl. 11 # 11-51 Of. 283
Edificio Novocenter
Tel: (8) 749 0484
Pbx: (7) 697 1565 Ext. 119-120
Cel: 311 440 3435



Visualiza
aquí nuestro
PORTAFOLIO

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. **900.265.868-8**, con domicilio principal en la [Carrera 35 No. 46 -112 Cabecera del llano ciudad de Bucaramanga - Santander](#), cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Protección de datos personales Ley 1581 de 2012 y su decretos reglamentarios, le informa que el contenido de este mensaje es de **USO CONFIDENCIAL** entre ABOGADO Y EL CLIENTE por lo tanto solo es remitido a la(s) Persona(s) o Empresa(s) o a quien fue intencionalmente dirigida(s). Si Usted no es el receptor adecuado para recibir este mensaje, cualquier retención, divulgación o manejo inapropiado que resultara en un Daño o Perjuicio a RODRIGUEZ & CORREA ABOGADOS S.A.S., sus empresas afiliadas, clientes, proveedores, o cualquier otra entidad jurídica o personal, es estrictamente sancionada por la Ley, en caso de haber recibido por error este mensaje, infórmenos devolviendo una respuesta vía e-mail, mantenga la Confidencialidad respectiva y

borre de su base de datos el mensaje. Puede consultar nuestra política de tratamiento de datos personales solicitándola través del correo electrónico info@rodriguezcorreaabogados.com



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor(a)
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SDER
E.S.D.

REF.: EJECUTIVO
DTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DDO: ESTEBAN BARAJAS BARAJAS
RAD: 2021-105

Por medio del presente escrito me permito presentar la LIQUIDACIÓN del crédito de conformidad con el Art. 446 del C.G.P.:

Capital	Fecha Inicial	Fecha Final	Int. E.A.	T. Máx.	Int. E.N.	Int. Men	# Días	Interés generado
\$15.000.000,00	13-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	18	\$184.216,66
\$15.000.000,00	01-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	31	\$313.225,31
\$15.000.000,00	01-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	30	\$299.354,64
\$15.000.000,00	01-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	31	\$303.396,74
\$15.000.000,00	01-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	31	\$301.203,46
\$15.000.000,00	01-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	28	\$275.166,43
\$15.000.000,00	01-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	31	\$302.613,81
\$15.000.000,00	01-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	30	\$291.335,49
\$15.000.000,00	01-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	31	\$299.634,77
\$15.000.000,00	01-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	\$289.817,24
\$15.000.000,00	01-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	31	\$299.006,82
\$15.000.000,00	01-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	31	\$299.948,65
\$15.000.000,00	01-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	30	\$289.513,39
\$15.000.000,00	01-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	31	\$297.435,73
\$15.000.000,00	01-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	30	\$290.728,38
\$15.000.000,00	01-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	31	\$303.396,74
\$15.000.000,00	01-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	31	\$306.524,21
\$15.000.000,00	01-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	28	\$285.858,88
\$15.000.000,00	01-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	31	\$319.121,32
\$15.000.000,00	01-abr-22	24-abr-22	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	24	\$253.992,88

TOTAL INTERESES	\$5.805.492
CAPITAL	\$15.000.000

TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO

\$20.805.492

Atentamente,

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
C.C. 74.558.760 de Yopal
T.P. 115.636 del C.S.J.

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA
Cra 35 # 46-112
Cabecera del llano
Pbx: (7) 670 4843
Cel: 317 501 6027

BOGOTÁ D.C
C112B No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel.(1) 3374893
Cel. 315 745 0626

BARRANQUILLA
CL 102 # 49e- 89 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Tel: (5) 3358129
Pbx: (7) 670 4848 Ext 122
Cel. 312 530 4650

TUNJA
Calle 17 No. 11- 51 Of 211B
Edificio Novocenter
Centro de Negocios & Especialidades
Tel. (8) 7401216
Pbx: (7) 670 4848 Ext 119-120



**REF. ALLEGO ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - PROCESO EJECUTIVO DE
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. CONTRA LUIS ALFONSO ZUBIRIA LLERENA
RAD2018-417**

JUAN MANUEL HERNANDEZ CASTRO <judicial@hernandezcastroabogados.com>

Mié 11/01/2023 9:01 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Agradezco la confirmación del recibido.

Cordialmente,

Juan Manuel Hernandez Castro

Tels: 6471120 - 6470469 - 6312015

Cel: 3223047874

judicial@hernandezcastroabogados.com

HERNANDEZ CASTRO ABOGADOS

Transversal Oriental # 90 - 102 C.C. Cacique oficina 905

Bucaramanga - Santander

DNE

DR. JUAN MANUEL HERNANDEZ CASTRO
ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO COMERCIAL
Transversal oriental No. 90 – 102 C. E. Cacique of. 905
TEL: 6470469 - 6471120
Bucaramanga

Señor

**JUEZ CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ITAÚ CORPBANCA
COLOMBIA S.A. CONTRA LUIS ALFONSO ZUBIRIA LLERENA**

RADICADO: 2018-417-01

JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.293.574 de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional número 90.106 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante, me permito allegar a su despacho la liquidación de crédito actualizada así:

Intereses moratorios calculados desde el día (27) de mayo de (2019) y hasta el día (30) de diciembre de (2022) de conformidad a lo ordenado en la sentencia, sobre el capital de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$36.211.530)**

TOTAL ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$84.001.034)

Adjunto tabla en la cual consta la liquidación de crédito.

Del señor Juez,

JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO

C.C. No 91.293.574 de Bucaramanga

T.P. No 90.106 del C.S.J.

DNE BANK- 630

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
36.211.530	28-may-19	30-may-19	3	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	\$77.687
36.211.530	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	\$775.431
36.211.530	1-jul-19	30-jul-19	30	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	\$774.714
36.211.530	1-ago-19	30-ago-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$776.148
36.211.530	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$776.148
36.211.530	1-oct-19	30-oct-19	30	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	\$768.253
36.211.530	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	\$765.737
36.211.530	1-dic-19	30-dic-19	30	18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	\$761.419
36.211.530	1-ene-20	30-ene-20	30	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	\$756.375
36.211.530	1-feb-20	28-feb-20	30	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	\$766.815
36.211.530	1-mar-20	30-mar-20	30	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	\$762.859
36.211.530	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	\$753.489
36.211.530	1-may-20	30-may-20	30	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	\$735.396
36.211.530	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	\$732.855
36.211.530	1-jul-20	30-jul-20	30	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	\$732.855
36.211.530	1-ago-20	30-ago-20	30	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	\$739.022
36.211.530	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	\$741.196
36.211.530	1-oct-20	30-oct-20	30	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	\$731.766
36.211.530	1-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	\$722.673
36.211.530	1-dic-20	30-dic-20	30	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$708.804
36.211.530	1-ene-21	30-ene-21	30	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	\$703.680
36.211.530	1-feb-21	28-feb-21	30	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	\$703.680
36.211.530	1-mar-21	30-mar-21	30	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	\$706.975
36.211.530	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	\$703.314
36.211.530	1-may-21	30-may-21	30	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	\$700.015
36.211.530	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	\$699.648
36.211.530	1-jul-21	30-jul-21	30	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	\$698.548
36.211.530	1-ago-21	30-ago-21	30	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	\$700.748
36.211.530	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	\$698.915
36.211.530	1-oct-21	30-oct-21	30	17,80%	26,70%	23,90%	1,99%	\$721.215
36.211.530	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	\$701.848
36.211.530	1-dic-21	30-dic-21	30	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$708.804
36.211.530	1-ene-22	30-ene-22	30	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	\$716.110
36.211.530	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	\$690.092
36.211.530	1-mar-22	30-mar-22	30	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	\$745.540
36.211.530	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	\$766.456
36.211.530	1-may-22	30-may-22	30	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	\$790.099
36.211.530	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	\$814.641
36.211.530	1-jul-22	30-jul-22	30	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	\$698.548
36.211.530	1-ago-22	30-ago-22	30	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	\$700.748
36.211.530	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	\$922.748
36.211.530	1-nov-22	30-nov-22	30	38,67%	25,78%	23,16%	1,93%	\$698.793
36.211.530	1-dic-22	30-dic-22	30	41,46%	27,64%	24,65%	2,05%	\$743.972
TOTAL INTERESES								\$31.094.782

LIQUIDACIÓN APROBADA HASTA 27/05/2019		\$ 52.906.252
INTERESES MORATORIOS DESDE 28/05/2019 HASTA 30/12/2022		\$ 31.094.782
TOTAL LIQUIDACION		\$ 84.001.034

LIQUIDACION DE CREDITO, RAD: 680.014.00.30.08.2021.00.146.01

luis alberto galan arismendi <abogalan@hotmail.com>

Miércoles 11/01/2023 9:02 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bucaramanga, enero 11 de 2023

Señores

JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

BUCARAMANGA (S.S.)

REF:	PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (HIPOTECA)
RAD:	680.014.00.30.08.2021.00.146.01
DEMANDANTE:	EDINSO SANTAMARIA MORA.
DEMANDADO:	HUMBERTO RONDON ALVAREZ Y OTROS._

LUIS ALBERTO GALAN ARISMENDI, mayor de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.283.681 expedida en la ciudad de Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. No 104.583 del C.S. de la J, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso que anuncia la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar archivo en formato PDF, la cual contiene memorial con LA LIQUIDACION DEL CREDITO a fecha 30 de diciembre de 2.022.

Atentamente,

LUIS ALBERTO GALAN ARISMENDI



Luis Alberto Galán Arismendi
Abogado
Calle 36 No 14 - 42, Oficina 703.
Edificio Centro Empresarial
Mail: abogalan@hotmail.com
Tel: 6524699
Cel: 300 33 11 794
Bucaramanga



LUIS ALBERTO GALAN ARISMENDI
abogado

Bucaramanga, enero 11 de 2023

Señores

JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA (S.S.)

REF:	PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (HIPOTECA)
RAD:	680.014.00.30.08.2021.00.146.01
DEMANDANTE:	EDINSO SANTAMARIA MORA.
DEMANDADO:	HUMBERTO RONDON ALVAREZ Y OTROS.

LUIS ALBERTO GALAN ARISMENDI, mayor de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.283.681 expedida en la ciudad de Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. No 104.583 del C.S. de la J, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso que anuncia la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar LA LIQUIDACION DEL CREDITO a fecha 30 de diciembre de 2.022.

Liquidación que presentare así:

PRIMERO: Sobre la obligación que tienen los demandados CRISTIAN RONDON ALVAREZ Y GIOVANNY RONDON ALVAREZ, consistente a dos letras de cambio por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000,00) y con fecha de exigibilidad del 10 de julio de 2020:

40.000.000,00	2,01%	jul-20	19	509.200,00
40.000.000,00	2,02%	ago-20	30	808.000,00
40.000.000,00	2,03%	sbre-20	30	812.000,00
40.000.000,00	2,00%	oct-20	30	800.000,00
40.000.000,00	2,00%	nov-20	30	800.000,00
40.000.000,00	1,93%	dic-20	30	772.000,00
40.000.000,00	1,92%	ene-21	30	768.000,00
40.000.000,00	1,94%	feb-21	30	776.000,00
40.000.000,00	1,92%	mar-21	30	768.000,00
40.000.000,00	1,91%	abr-21	30	764.000,00
40.000.000,00	1,90%	may-21	30	760.000,00
40.000.000,00	1,90%	jun-21	30	760.000,00
40.000.000,00	1,90%	jul-21	15	380.000,00
TOTAL INTERESES				9.477.200,00
CAPITAL				40.000.000,00

Calle 36 No 14-42, Edificio Centro Empresarial de Bucaramanga, Oficina 703, Teléfono 6524699,
Celular 3003311794, Mail: abogalan@hotmail.com
Bucaramanga



LUIS ALBERTO GALAN ARISMENDI
abogado

TOTAL CAPITAL INTERESES				49.477.200,00
----------------------------	--	--	--	----------------------

Se realizo liquidación hasta el 15 de julio de 2021, porque los aquí demandados realizaron un abono por VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000.00), a la obligación liquidada hasta esta fecha arrojando como nuevo capital adeudado el valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$29.477.200,00)**, tal y como lo preceptúa el artículo 1653 del código civil colombiano.

2

29.477.200,00	1,90%	jul-21	15	280.033,40
29.477.200,00	1,91%	ago-21	30	563.014,52
29.477.200,00	1,90%	sbre-21	30	560.066,80
29.477.200,00	1,89%	oct-21	30	557.119,08
29.477.200,00	1,91%	nov-21	30	563.014,52
29.477.200,00	1,93%	dic-21	30	568.909,96
29.477.200,00	1,95%	ene-22	30	574.805,40
29.477.200,00	2,02%	feb-22	30	595.439,44
29.477.200,00	2,04%	mar-22	30	601.334,88
29.477.200,00	2,10%	abr-22	30	619.021,20
29.477.200,00	2,18%	may-22	30	642.602,96
29.477.200,00	2,25%	jun-22	30	663.237,00
29.477.200,00	2,35%	jul-22	30	692.714,20
29.477.200,00	2,45%	ago-22	30	722.191,40
29.477.200,00	2,60%	sep-22	30	766.407,20
29.477.200,00	2,72%	oct-22	30	801.779,84
29.477.200,00	2,85%	nov-22	30	840.100,20
29.477.200,00	3,05%	dic-22	30	899.054,60
TOTAL INTERESES				11.510.846,60
CAPITAL				29.477.200,00
TOTAL CAPITAL INTERESES				40.988.046,60

SON: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS.

SEGUNDO: Sobre la obligación que tienen los demandados JAVIER RONDON ALVAREZ Y HUMBERTO RONDON ALVAREZ, consistente a dos letras de cambio por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000,00) y con fecha de exigibilidad del 10 de julio de 2020:

*Calle 36 No 14-42, Edificio Centro Empresarial de Bucaramanga, Oficina 703, Teléfono 6524699,
Celular 3003311794, Mail: abogalan@hotmail.com
Bucaramanga*



LUIS ALBERTO GALAN ARISMENDI
abogado

3

40.000.000,00	2,01%	jul-20	19	509.200,00
40.000.000,00	2,02%	ago-20	30	808.000,00
40.000.000,00	2,03%	sbre-20	30	812.000,00
40.000.000,00	2,00%	oct-20	30	800.000,00
40.000.000,00	2,00%	nov-20	30	800.000,00
40.000.000,00	1,93%	dic-20	30	772.000,00
40.000.000,00	1,92%	ene-21	30	768.000,00
40.000.000,00	1,94%	feb-21	30	776.000,00
40.000.000,00	1,92%	mar-21	30	768.000,00
40.000.000,00	1,91%	abr-21	30	764.000,00
40.000.000,00	1,90%	may-21	30	760.000,00
40.000.000,00	1,90%	jun-21	30	760.000,00
40.000.000,00	1,90%	jul-21	15	380.000,00
TOTAL INTERESES				9.477.200,00
CAPITAL				40.000.000,00
TOTAL CAPITAL INTERESES				49.477.200,00

Se realizo liquidación hasta el 15 de julio de 2021, porque los aquí demandados realizaron un abono por VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000.00), a la obligación liquidada hasta esta fecha arrojando como nuevo capital adeudado el valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$29.477.200,00)**, tal y como lo preceptúa el artículo 1653 del código civil colombiano-

29.477.200,00	1,90%	jul-21	15	280.033,40
29.477.200,00	1,91%	ago-21	30	563.014,52
29.477.200,00	1,90%	sbre-21	30	560.066,80
29.477.200,00	1,89%	oct-21	30	557.119,08
29.477.200,00	1,91%	nov-21	30	563.014,52
29.477.200,00	1,93%	dic-21	30	568.909,96
29.477.200,00	1,95%	ene-22	30	574.805,40
29.477.200,00	2,02%	feb-22	30	595.439,44
29.477.200,00	2,04%	mar-22	30	601.334,88
29.477.200,00	2,10%	abr-22	30	619.021,20
29.477.200,00	2,18%	may-22	30	642.602,96
29.477.200,00	2,25%	jun-22	30	663.237,00



LUIS ALBERTO GALAN ARISMENDI
abogado

29.477.200,00	2,35%	jul-22	30	692.714,20
29.477.200,00	2,45%	ago-22	30	722.191,40
29.477.200,00	2,60%	sep-22	30	766.407,20
29.477.200,00	2,72%	oct-22	30	801.779,84
29.477.200,00	2,85%	nov-22	30	840.100,20
29.477.200,00	3,05%	dic-22	30	899.054,60
TOTAL INTERESES				11.510.846,60
CAPITAL				29.477.200,00
TOTAL CAPITAL INTERESES				40.988.046,60

SON: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS.

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO AQUÍ COBRADO ES POR LA SUMA DE OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$81.976.093,20).

De esta manera dejo a consideración de este despacho la antes mencionada liquidación solicitando desde ahora le imparta la correspondiente aprobación,

Atentamente,


LUIS ALBERTO GALÁN ARISMENDI
C.C. No 91.283.681 de Bucaramanga
T.P. No 104.583 del C.S. de la J.



Calle 36 No 14-42, Edificio Centro Empresarial de Bucaramanga, Oficina 703, Teléfono 6524699,
Celular 3003311794, Mail: abogalan@hotmail.com
Bucaramanga

PROCESO 68001400301220130034801

MARIA FEMY RUEDA DIAZ <abogadaruedadiaz@outlook.es>

Jue 12/01/2023 12:42 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Me permito allegar solicitud para el proceso radicado: 68001400301220130034801

atte.

MARIA FEMY RUEDA DIAZ

ABOGADA

Teléfonos: 6306855 - 316 4054549

MARÍA FEMMY RUEDA DIAZ
ABOGADA

abogadaruedadiaz@outlook.es

Señor,
JUEZ CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
E. S. D.

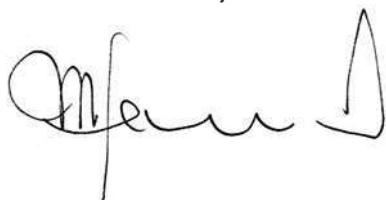
REF: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR INMOBILIARIA
ASECASA S.A.S. contra YOLANDA JAIMES ARIAS y otros.

Rad. 68001400301220130034801.

MARÍA FEMY RUEDA DIAZ, en mi condición de apoderada de la parte
demandante, me permito presentar la liquidación adicional del crédito para el
proceso de la referencia, así:

Liquidación a 30 de julio de 2019	\$25.095.634.00
Intereses del 01 de agosto de 2019 al 12 de enero de 2023	\$9.023.322.00
TOTAL, ADEUDADO	\$34.118.956.00

Atentamente,



MARÍA FEMY RUEDA DIAZ
C.C. No. 51.556.224 de Bogotá
T.P. No. 29553 del C.S.J.

RAD 2020-00479-00 ANTES 12 CM EJEC SING VS LUIS E MURALLAS Y OTROS

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO <esperanzaninolizarazo56@gmail.com>

Vie 13/01/2023 9:18 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

--

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO

Abogada

Carrera 14 No. 35-26 Oficina 305 Edificio García Rovira

Tels.: 6420559 - 313 2077321

Bucaramanga - Colombia

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO

ABOGADA

CARRERA 14 NÚMERO 35 - 26, OFICINA 305, FÍJO: 6420559 - MOVIL: 313 - 2077321 -

Correo E: esperanzaninolizarazo56@gmail.com

BUCARAMANGA

Señor

JUEZ CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BGA.

Correo electrónico: cfeicmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: CESAR HERNANDEZ PLATA

DEMANDADO: LUIS ENRIQUE MURALLAS GUTIERREZ, RODRIGO ANTONIO MURALLAS y

BLANCA LIGIA MURALLAS GUTIERREZ.

RAD: 2020 - 00479 - 00, antes: 12 Civil Mpal.

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la c. c. 63. 271.006, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 130585 del C. S. DE LA J., obrando como apoderada de la demandante en la referencia, me permito presenta la

LIQUIDACION DEL CREDITO

Teniendo como referente el Mandamiento de Pago del 30/11/2020 y respecto de cada uno de los títulos que conforman la ejecución y frente al cual manifiesto que NO se han realizado abonos.

CAPITAL 1 (2065) \$ 3.060.000.00

Del 09/03/2020 al 31/03/2020 (23 días) al 2,11%:	\$ 49.501.00
Del 01/04/ 2020 al 30/04/2020 (1 mes) al 2,08%:	\$ 63.648.00
Del 01/05/2020 al 31/05/2020 (1 mes) al 2,03%:	\$ 62.118.00
Del 01/06/2020 al 31/07/2020 (2 meses) al 2,02%:	\$ 123.624.00
Del 01/08/2020 al 30/09/2020 (2 meses) al 2,05%:	\$ 125.460.00
Del 01/10/2020 al 31/10/2020 (1 mes) al 2,02%:	\$ 61.812.00
Del 01/11/2020 al 30/11/2020 (1 mes) al 2,00%:	\$ 61.200.00
Del 01/12/2020 al 31/12/2020 (1 mes) al 1,96%:	\$ 59.976.00
Del 01/01/2021 al 31/01/2021 (1 mes) al 1,94%:	\$ 59.364.00
Del 01/02/2021 al 28/02/2021 (1 mes) al 1,97%:	\$ <u>60.282.00</u>

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO

ABOGADA

CARRERA 14 NÚMERO 35-26, OFICINA 305, FÚO: 6420559 - MOVIL: 313-2077321-

Correo E: esperanzaninoplizarazo56@gmail.com

BUCARAMANGA

Del 01/03/2021 al 31/03/2021 (1 mes) al 1,95%: \$ 59.670.00
Del 01/04/2021 al 30/03/2021 (1 mes) al 1,94%: \$ 59.364.00
Del 01/05/2021 al 31/12/2021 (8 meses) al 1,93%: \$ 472.464.00
Del 01/01/2022 al 28/02/2022 (2 meses) al 1,92%: \$ 117.504.00
Del 01/03/2022 al 30/03/2022 (1 mes) al 2,06%: \$ 87.993.00
Del 01/04/2022 al 30/05/2022 (2 meses) al 2,18%: \$ 133.416.00
Del 01/06/2022 al 30/06/2022 (1 mes) al 2,25%: \$ 68.850.00
Del 01/07/2022 al 30/07/2022 (1 mes) al 2,34%: \$ 71.604.00
Del 01/08/2022 al 30/08/2022 (1 mes) al 2,43%: \$ 74.358.00
Del 01/09/2022 al 30/09/2022 (1 mes) al 2,55%: \$ 78.030.00
Del 01/10/2022 al 31/10/2022 (1 mes) al 2,65%: \$ 81.090.00
Del 01/11/2022 al 30/11/2022 (1 mes) al 2,76%: \$ 84.456.00
Del 01/12/2022 al 31/12/2022 (1 mes) al 2,75%: \$ 84.150.00
Del 01/01/2023 al 31/01/2023 (1 mes) al 2,70%: \$ 82.620.00

Suman los intereses:

\$ 2.282.554.00

Que sumado con el capital intacto que viene, nos dá:

\$ 5.342.554.00

Capital 2 (2056):

\$ 2.688.000.00

Del 06/03/2020 al 31/03/2020 (25 días) al 2,11%: \$ 47.264.00
Del 01/04/ 2020 al 30/04/2020 (1 mes) al 2,08%: \$ 55.910.00
Del 01/05/2020 al 31/05/2020 (1 mes) al 2,03%: \$ 54.566.00
Del 01/06/2020 al 31/07/2020 (2 meses) al 2,02%: \$ 108.595.00
Del 01/08/2020 al 30/09/2020 (2 meses) al 2,05%: \$ 110.208.00
Del 01/10/2020 al 31/10/2020 (1 mes) al 2,02%: \$ 54.298.00
Del 01/11/2020 al 30/11/2020 (1 mes) al 2,00%: \$ 53.760.00
Del 01/12/2020 al 31/12/2020 (1 mes) al 1,96%: \$ 52.684.00
Del 01/01/2021 al 31/01/2021 (1 mes) al 1,94%: \$ 62.571.00
Del 01/02/2021 al 28/02/2021 (1 mes) al 1,97%: \$ 52.954.00
Del 01/03/2021 al 31/03/2021 (1 mes) al 1,95%: \$ 52.416.00
Del 01/04/2021 al 30/03/2021 (1 mes) al 1,94%: \$ 52.147.00
Del 01/05/2021 al 31/12/2021 (8 meses) al 1,93%: \$ 415.027.00

2

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO

ABOGADA

CARRERA 14 NÚMERO 35 - 26, OFICINA 305, FIJO: 6420559 - MOVIL: 313 - 2077321 -

Correo E: esperanzaninonlizarazo56@gmail.com

BUCARAMANGA

Del 01/01/2022 al 28/02/2022 (2 meses) al 1,92%: \$ 127.608.00
Del 01/03/2022 al 30/03/2022 (1 mes) al 2,06%: \$ 55.373.00
Del 01/04/2022 al 30/05/2022 (2 meses) al 2,18%: \$ 117.197.00
Del 01/06/2022 al 30/06/2022 (1 mes) al 2,25%: \$ 60.480.00
Del 01/07/2022 al 30/07/2022 (1 mes) al 2,34%: \$ 62.899.00
Del 01/08/2022 al 30/08/2022 (1 mes) al 2,43%: \$ 65.318.00
Del 01/09/2022 al 30/09/2022 (1 mes) al 2,55%: \$ 68.544.00
Del 01/10/2022 al 31/10/2022 (1 mes) al 2,65%: \$ 71.232.00
Del 01/11/2022 al 30/11/2022 (1 mes) al 2,76%: \$ 74.189.00
Del 01/12/2022 al 31/12/2022 (1 mes) al 2,75%: \$ 73.920.00
Del 01/01/2023 al 31/01/2023 (1 mes) al 2,70%: \$ 72.576.00

Suman los intereses :

\$ 2.021.736.00

Más el capital intacto que viene, nos dá un crédito por:

\$ 4.709.736.00

Capital 3 (2057):

\$ 2.520.000.00

Del 01/03/2020 al 31/03/2020 (1 mes) al 2,11%: \$ 53.172.00
Del 01/04/2020 al 30/04/2020 (1 mes) al 2,08%: \$ 52.416.00
Del 01/05/2020 al 31/05/2020 (1 mes) al 2,03%: \$ 51.156.00
Del 01/06/2020 al 31/07/2020 (2 meses) al 2,02%: \$ 101.808.00
Del 01/08/2020 al 30/09/2020 (2 meses) al 2,05%: \$ 103.320.00
Del 01/10/2020 al 31/10/2020 (1 mes) al 2,02%: \$ 50.904.00
Del 01/11/2020 al 30/11/2020 (1 mes) al 2,00%: \$ 50.400.00
Del 01/12/2020 al 31/12/2020 (1 mes) al 1,96%: \$ 49.392.00
Del 01/01/2021 al 31/01/2021 (1 mes) al 1,94%: \$ 48.888.00
Del 01/02/2021 al 28/02/2021 (1 mes) al 1,97%: \$ 49.644.00
Del 01/03/2021 al 31/03/2021 (1 mes) al 1,95%: \$ 49.140.00
Del 01/04/2021 al 30/03/2021 (1 mes) al 1,94%: \$ 48.888.00
Del 01/05/2021 al 31/12/2021 (8 meses) al 1,93%: \$ 389.088.00
Del 01/01/2022 al 28/02/2022 (2 meses) al 1,92%: \$ 117.351.00
Del 01/03/2022 al 30/03/2022 (1 mes) al 2,06%: \$ 51.912.00
Del 01/04/2022 al 30/05/2022 (2 meses) al 2,18%: \$ 109.872.00
Del 01/06/2022 al 30/06/2022 (1 mes) al 2,25%: \$ 56.700.00

3

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO

ABOGADA

CARRERA 14 NÚMERO 35 - 26, OFICINA 305, PUJO: 6420559 - MOVIL: 313 - 2077321 -

Correo E: esperanzaninoilizarazo56@gmail.com

BUCARAMANGA

Del 01/07/2022 al 30/07/2022 (1 mes) al 2,34%: \$ 66,827.00
Del 01/08/2022 al 30/08/2022 (1 mes) al 2,43%: \$ 61.236.00
Del 01/09/2022 al 30/09/2022 (1 mes) al 2,55%: \$ 64.260.00
Del 01/10/2022 al 31/10/2022 (1 mes) al 2,65%: \$ 66.780.00
Del 01/11/2022 al 30/11/2022 (1 mes) al 2,76%: \$ 69.552.00
Del 01/12/2022 al 31/12/2022 (1 mes) al 2,75%: \$ 69.300.00
Del 01/01/2023 al 31/01/2023 (1 mes) al 2,70%: \$ 68.040.00

Suman los intereses:

\$ 1.850.402.00

Que sumado con el capital intacto, nos dá un crédito por:

\$ 4.370.402.00

Capital 4 (2074):

\$ 1.251.000.00

Del 20/03/2020 al 31/03/2020 (10 días) al 2,11%: \$ 8.799.00
Del 01/04/2020 al 30/04/2020 (1 mes) al 2,08%: \$ 26.021.00
Del 01/05/2020 al 31/05/2020 (1 mes) al 2,03%: \$ 25.395.00
Del 01/06/2020 al 31/07/2020 (2 meses) al 2,02%: \$ 50.540.00
Del 01/08/2020 al 30/09/2020 (2 meses) al 2,05%: \$ 51.291.00
Del 01/10/2020 al 31/10/2020 (1 mes) al 2,02%: \$ 25.270.00
Del 01/11/2020 al 30/11/2020 (1 mes) al 2,00%: \$ 25.020.00
Del 01/12/2020 al 31/12/2020 (1 mes) al 1,96%: \$ 24.520.00
Del 01/01/2021 al 31/01/2021 (1 mes) al 1,94%: \$ 28.864.00
Del 01/02/2021 al 28/02/2021 (1 mes) al 1,97%: \$ 24.645.00
Del 01/03/2021 al 31/03/2021 (1 mes) al 1,95%: \$ 24.395.00
Del 01/04/2021 al 30/03/2021 (1 mes) al 1,94%: \$ 24.269.00
Del 01/05/2021 al 31/12/2021 (8 meses) al 1,93%: \$ 193.154.00
Del 01/01/2022 al 28/02/2022 (2 meses) al 1,92%: \$ 48.038.00
Del 01/03/2022 al 30/03/2022 (1 mes) al 2,06%: \$ 25.771.00
Del 01/04/2022 al 30/05/2022 (2 meses) al 2,18%: \$ 54.544.00
Del 01/06/2022 al 30/06/2022 (1 mes) al 2,25%: \$ 28.148.00
Del 01/07/2022 al 30/07/2022 (1 mes) al 2,34%: \$ 29.273.00
Del 01/08/2022 al 30/08/2022 (1 mes) al 2,43%: \$ 30.399.00
Del 01/09/2022 al 30/09/2022 (1 mes) al 2,55%: \$ 31.901.00
Del 01/10/2022 al 31/10/2022 (1 mes) al 2,65%: \$ 33.152.00
Del 01/11/2022 al 30/11/2022 (1 mes) al 2,76%: \$ 34.528.00

4

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO

ABOGADA

CARRERA 14 NÚMERO 35 - 26, OFICINA 305, F.U.O: 6420559 - MOVIL: 313 - 2077321 -

Correo E: esperanzanino12arrazo56@gmail.com

BUCARAMANGA

Del 01/12/2022 al 31/12/2022 (1 mes) al 2,75%:	\$ 34.403.00	
Del 01/01/2023 al 31/01/2023 (1 mes) al 2,70%:	\$ 33.777.00	
Suman TODOS los intereses:		\$ 916.117.00
Que sumado con el capital intacto, nos da un crédito por:		\$ 2.167.117.00
Capital 5 (1913):		\$ 1.027.000.00
Del 25/02/2020 al 28/02/2020 (4 días) al 2,12%:	\$ 2.903.00	
Del 01/03/2020 al 31/03/2020 (1 mes) al 2,11%:	\$ 21.670.00	
Del 01/04/2020 al 30/04/2020 (1 mes) al 2,08%:	\$ 21.362.00	
Del 01/05/2020 al 31/05/2020 (1 mes) al 2,03%:	\$ 20.848.00	
Del 01/06/2020 al 31/07/2020 (2 meses) al 2,02%:	\$ 20.745.00	
Del 01/08/2020 al 30/09/2020 (2 meses) al 2,05%:	\$ 21.054.00	
Del 01/10/2020 al 31/10/2020 (1 mes) al 2,02%:	\$ 20.745.00	
Del 01/11/2020 al 30/11/2020 (1 mes) al 2,00%:	\$ 20.540.00	
Del 01/12/2020 al 31/12/2020 (1 mes) al 1,96%:	\$ 20.129.00	
Del 01/01/2021 al 31/01/2021 (1 mes) al 1,94%:	\$ 19.924.00	
Del 01/02/2021 al 28/02/2021 (1 mes) al 1,97%:	\$ 20.232.00	
Del 01/03/2021 al 31/03/2021 (1 mes) al 1,95%:	\$ 20.027.00	
Del 01/04/2021 al 30/03/2021 (1 mes) al 1,94%:	\$ 19.924.00	
Del 01/05/2021 al 31/12/2021 (8 meses) al 1,93%:	\$ 158.569.00	
Del 01/01/2022 al 28/02/2022 (2 meses) al 1,92%:	\$ 48.602.00	
Del 01/03/2022 al 30/03/2022 (1 mes) al 2,06%:	\$ 21.156.00	
Del 01/04/2022 al 30/05/2022 (2 meses) al 2,18%:	\$ 44.777.00	
Del 01/06/2022 al 30/06/2022 (1 mes) al 2,25%:	\$ 23.108.00	
Del 01/07/2022 al 30/07/2022 (1 mes) al 2,34%:	\$ 24.032.00	
Del 01/08/2022 al 30/08/2022 (1 mes) al 2,43%:	\$ 24.956.00	
Del 01/09/2022 al 30/09/2022 (1 mes) al 2,55%:	\$ 26.189.00	
Del 01/10/2022 al 31/10/2022 (1 mes) al 2,65%:	\$ 27.216.00	
Del 01/11/2022 al 30/11/2022 (1 mes) al 2,76%:	\$ 28.345.00	
Del 01/12/2022 al 31/12/2022 (1 mes) al 2,75%:	\$ 28.243.00	
Del 01/01/2023 al 31/01/2023 (1 mes) al 2,70%:	\$ 27.729.00	
Sumando los intereses a 30/01/2023:		\$ 733.025.00
Más el capital intacto, nos da un crédito por:		\$ 1.760.025.00

5

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO

ABOGADA

CARRERA 14 NÚMERO 35 - 26, OFICINA 305, FIJO: 6420559 - MOVIL: 313 - 2077321 -

Correo E: esperanzaninolizarazo56@gmail.com

BUCARAMANGA

Así las cosas, tenemos un crédito acumulado, así:

Capital 1 (2065):	\$ 3.060.000.00	
Intereses a 31/01/2023:	<u>\$ 2.282.554.00</u>	
Para un total de:		\$ 5.342.554.00

Capital 2 (2056):	\$ 2.688.000.00	
Intereses a 31/01/2023:	<u>\$ 2.021.736.00</u>	
Para un total de:		\$ 4.709.736.00

Capital 3 (2057):	\$ 2.520.000.00	
Intereses a 31/12/2023:	<u>\$ 1.850.402.00</u>	
Para un total de:		\$ 4.370.402.00

Capital 4 (2074):	\$ 1.251.000.00	
Intereses a 31/01/2023:	<u>\$ 916.117.00</u>	
Para un total de:		\$ 2.167.000.00

Capital 5 (1913):	\$ 1.027.000.00	
Intereses a 31/01/2023:	<u>\$ 733.025.00</u>	
Para un total de:		<u>\$ 1.760.025.00</u>

Que suman un gran total de: **\$18.349.717.00**

MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, A LO CUAL SE SUMAN LAS costas procesales dentro de las cuales están las AGENCIAS EN DERECHO.

Atentamente,



ESPERANZA NIÑO LIZARAZO

C.C. 63. 271.006 DE BGA.

T.P. 130585 DEL C. S. DE LA J.

Bucaramanga, Enero 12 del 2.023.-

LIQUIDACION DE CREDITO Proceso BANCO ANGLO COLOMBIANO contra ISABEL SUAREZ ARENAS RAD. 68001400301319990083301

MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA <maenbasie@gmail.com>

Mié 11/01/2023 9:00 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF. Proceso de BANCO ANGLO COLOMBIANO contra ISABEL SUAREZ ARENAS RAD.
68001400301319990083301

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, adjunto remito liquidación actualizada del crédito a efectos de que se le corra traslado a la parte demandada.

Manifiesto a su señoría que se desconoce el correo electrónico del demandado, razón por la cual no se le remite este correo con su anexo

--

Cordial Saludo,

MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA
Abogado

Calle 34 N° 13-31 Of. 301
Tel. 607 6824927
Bucaramanga - Colombia

MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA

Abogado Universidad Santo Tomás
Calle 34 N° 13-31 Of. 301 Tel. 6824927
Bucaramanga - Colombia

Señor:

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMAGA
E. S. D.

REF. Proceso: Ejecutivo
Ddante : BANCO ANGLO COLOMBIANO
Ddado : ISABEL SUAREZ ARENAS
Rdo. : 68001400301319990083301

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación actualizada del crédito, a efectos de que se le corra traslado a la parte demandada y ante su silencio se proceda a su aprobación:

CAPITAL..... \$ 651.031,00

LIQUIDACION DEL CREDITO DEBIDAMENTE APROBADA POR
EL DESPACHO AL DIA 26 DE ABRIL DE 2021 \$ 4.117.714,00

% Corriente Efectivo Anual	Interes moratorio efectivo anual	Interes moratorio efectivo nominal	% Tasa Mensual	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Días	Valor interes por mes
17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	26-04-2021 al	30-04-2021	5	\$ 2.105
17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	01-05-2021 al	31-05-2021	30	\$ 12.565
17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	01-06-2021 al	30-06-2021	30	\$ 12.565
17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	01-07-2021 al	31-07-2021	30	\$ 12.565
17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	01-08-2021 al	31-08-2021	30	\$ 12.630
17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	01-09-2021 al	30-09-2021	30	\$ 12.565
17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	01-10-2021 al	31-10-2021	30	\$ 12.500
17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	01-11-2021 al	30-11-2021	30	\$ 12.630
17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	01-12-2021 al	31-12-2021	30	\$ 12.760
17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	01-01-2022 al	31-01-2022	30	\$ 12.890
18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	01-02-2022 al	28-02-2022	30	\$ 13.281
18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	01-03-2022 al	31-03-2022	30	\$ 13.411
19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	01-04-2022 al	30-04-2022	30	\$ 13.802
19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	01-05-2022 al	31-05-2022	30	\$ 14.192
20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	01-06-2022 al	30-06-2022	30	\$ 14.648
21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	01-07-2022 al	31-07-2022	30	\$ 15.234
22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	01-08-2022 al	31-08-2022	30	\$ 15.820
23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	01-09-2022 al	30-09-2022	30	\$ 16.601
24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	01-10-2022 al	31-10-2022	30	\$ 17.252
25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	01-11-2022 al	30-11-2022	30	\$ 17.968
27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	01-12-2022 al	31-12-2022	31	\$ 19.711

TOTAL INTERESES MORATORIOS..... \$ 287.697,11

=====

TOTAL A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA \$ 4.405.411,11

Del señor Juez,

MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA
T.P.N° 31.932 del C.S.J.
C.C.N° 13.833.682 de Bucaramanga.

RV: Liquidación del crédito - Rad. 68001400301420150037101

Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga

<j04ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/01/2023 3:58 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En atención a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y por el Consejo Superior de la Judicatura, ante la epidemia del COVID-19, SOLO se atenderá a comunicaciones recibidas por este medio.

De: Esteban Cardenas Rodriguez <gerenciacomercial@sojuridica.com>

Enviado: jueves, 12 de enero de 2023 12:47

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga

<j04ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación del crédito - Rad. 68001400301420150037101

ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
ABOGADO

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE - MOVIL. 3002751904 - 3002751894
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciacomercial@sojuridica.com
Bucaramanga - Colombia

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

Email: j04ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 68001400301420150037101
Demandante: ADCORA INMOBILIRIA S.A.S.
Demandado: ALEJANDRO MARULANDA GÓMEZ Y OTROS

JU004230

ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.246.330 expedida en la ciudad de Bucaramanga, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 70.472 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residenciado en Bucaramanga, me dirijo a Ustedes respetuosamente, en mi condición de apoderado de la parte demandante, con el objeto de:

Presentar liquidación del crédito más intereses moratorios al día 11 de enero de 2023 de la siguiente manera:

EL 08 DE AGOSTO DE 2017 EL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO POR CONCEPTO DE CAPITAL.	\$ 841.169,00
Intereses moratorios desde el 09 de agosto de 2017 hasta el 08 de mayo de 2020, conforme a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 619.362,52
TITULOS PAGADOS EL 08 DE MAYO DE 2020	\$78.881,00
SALDO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS AL 08 DE MAYO DE 2020 MENOS LOS TITULOS PAGADOS EL 08 DE MAYO DE 2020 POR VALOR DE 78.881,00	\$540.481,52
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CAPITAL MÁS INTERESES AL 08 DE MAYO DE 2020, conforme a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 1.381.650,52
Intereses moratorios desde el 09 de mayo de 2020 hasta el 11 de enero de 2023, conforme a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 583.347,76
TOTAL CAPITAL + INTERESES ADEUDADOS AL 11 DE ENERO DE 2023	1.964.998,28

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO AL 11 DE ENERO DEL AÑO 2023 SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.964.998,28)

ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
ABOGADO

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE - MOVIL. 3002751904 - 3002751894
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciacomercial@sojuridica.com
Bucaramanga - Colombia

Solicito correr traslado a la parte demandada de la presente liquidación del crédito, en la forma dispuesta por el artículo 446 del Código General del Proceso.

FUNDAMENTO DE LA APLICACIÓN DE TASA DE INTERES AL CAPITAL

PRIMERO: Las costas judiciales son consecuencia del ejercicio de una acción judicial que conlleva incurrir en unos gastos frente a los cuales la ley posibilita su recuperación y al ser decretadas las costas a favor de mi poderdante, se generan intereses de mora por el no pago de las mismas.

SEGUNDO: El código civil en su artículo 1617 regula la tasa legal de aplicación para cobro de intereses moratorios del 6% anual, que por defecto podría pensarse en su aplicación por el no pago de las costas procesales; sin embargo éstas no obedecen a una convención y no son reguladas de manera particular, razón por la cual debe darse aplicación al artículo 11.2.5.1.3 del Decreto número 2555 de 2010 que al ser de carácter especial, prima en su aplicación para el presente caso.

***"ARTÍCULO 11.2.5.1.3 Efectos de las certificaciones del interés bancario corriente.** En las operaciones activas de crédito, para todos los efectos legales relativos a los intereses e independientemente de la naturaleza jurídica del acreedor, deberá tenerse en cuenta el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo período, que corresponda a la modalidad de la operación activa de crédito de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.5.1.2 del presente decreto. Así mismo, estarán sometidas a lo previsto en este inciso las ventas a plazo en cuanto al precio pendiente de pago, las operaciones de leasing operativo y financiero, el descuento de derechos personales o créditos de carácter dinerario y de valores o títulos valores y las operaciones de reporto o repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores.*

En todos los demás casos en que se deban pagar intereses de plazo o de mora, así como en los eventos en que los intereses se encuentren definidos en la ley o el contrato en función del interés bancario corriente, tales como los intereses de mora que se deban por concepto de tributos, obligaciones parafiscales u obligaciones mercantiles de carácter dinerario diferentes de las provenientes de las operaciones activas de crédito y demás operaciones mencionadas en el inciso anterior, únicamente deberá tenerse en cuenta el interés bancario corriente certificado para el crédito de consumo y ordinario.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en este decreto, se entiende por operación activa de crédito aquella por la cual una de las partes entrega o se obliga a entregar una cantidad de dinero y la otra a pagarla en un momento distinto de aquel en que se celebra la convención.

PARÁGRAFO 2. Los límites para la fijación del interés remuneratorio en el crédito de vivienda a que se refiere la Ley 546 de 1999, serán los que determine la Junta Directiva del Banco de la República, de conformidad con las decisiones de la Corte Constitucional en la materia. El límite para la fijación del interés de mora será el previsto en el artículo 19 de dicha ley.

ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
ABOGADO

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE - MOVIL. 3002751904 - 3002751894
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciacomercial@sojuridica.com
Bucaramanga - Colombia

Se anexa soporte de la correspondiente liquidación de crédito actualizada.

Atentamente,



ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
C.C.No.91.246.330 de Bucaramanga
T.P.No.70472 del C. S.J

Esteban Cárdenas/Shirley Sandoval

Esteban Cardenas Rodriguez

Gerente Comercial



Sojurídica A&C Ltda.

Calle 35 No. 19-41 Oficina 317 Torre Norte – Edificio la Triada

Celular: 300 2751894

Bucaramanga – Colombia

ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
ABOGADO

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE - MOVIL. 3002751904 - 3002751894
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciacomercial@sojuridica.com
Bucaramanga - Colombia

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
Email: j04ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 68001400301420150037101
Demandante: ADCORA INMOBILIRIA S.A.S.
Demandado: ALEJANDRO MARULANDA GÓMEZ Y OTROS

JU004230

ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.246.330 expedida en la ciudad de Bucaramanga, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 70.472 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residenciado en Bucaramanga, me dirijo a Ustedes respetuosamente, en mi condición de apoderado de la parte demandante, con el objeto de:

Presentar liquidación del crédito más intereses moratorios al día 11 de enero de 2023 de la siguiente manera:

EL 08 DE AGOSTO DE 2017 EL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO POR CONCEPTO DE CAPITAL.	\$ 841.169,00
Intereses moratorios desde el 09 de agosto de 2017 hasta el 08 de mayo de 2020, conforme a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 619.362,52
TITULOS PAGADOS EL 08 DE MAYO DE 2020	\$78.881,00
SALDO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS AL 08 DE MAYO DE 2020 MENOS LOS TITULOS PAGADOS EL 08 DE MAYO DE 2020 POR VALOR DE 78.881,00	\$540.481,52
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CAPITAL MÁS INTERESES AL 08 DE MAYO DE 2020, conforme a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 1.381.650,52
Intereses moratorios desde el 09 de mayo de 2020 hasta el 11 de enero de 2023, conforme a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 583.347,76
TOTAL CAPITAL + INTERESES ADEUDADOS AL 11 DE ENERO DE 2023	1.964.998,28

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO AL 11 DE ENERO DEL AÑO 2023 SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.964.998,28)

ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ABOGADO

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE - MOVIL. 3002751904 - 3002751894
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciacomercial@sojuridica.com
Bucaramanga - Colombia

Solicito correr traslado a la parte demandada de la presente liquidación del crédito, en la forma dispuesta por el artículo 446 del Código General del Proceso.

FUNDAMENTO DE LA APLICACIÓN DE TASA DE INTERES AL CAPITAL

PRIMERO: Las costas judiciales son consecuencia del ejercicio de una acción judicial que conlleva incurrir en unos gastos frente a los cuales la ley posibilita su recuperación y al ser decretadas las costas a favor de mi poderdante, se generan intereses de mora por el no pago de las mismas.

SEGUNDO: El código civil en su artículo 1617 regula la tasa legal de aplicación para cobro de intereses moratorios del 6% anual, que por defecto podría pensarse en su aplicación por el no pago de las costas procesales; sin embargo éstas no obedecen a una convención y no son reguladas de manera particular, razón por la cual debe darse aplicación al artículo 11.2.5.1.3 del Decreto número 2555 de 2010 que al ser de carácter especial, prima en su aplicación para el presente caso.

*“**ARTÍCULO 11.2.5.1.3** Efectos de las certificaciones del interés bancario corriente. En las operaciones activas de crédito, para todos los efectos legales relativos a los intereses e independientemente de la naturaleza jurídica del acreedor, deberá tenerse en cuenta el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo período, que corresponda a la modalidad de la operación activa de crédito de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.5.1.2 del presente decreto. Así mismo, estarán sometidas a lo previsto en este inciso las ventas a plazo en cuanto al precio pendiente de pago, las operaciones de leasing operativo y financiero, el descuento de derechos personales o créditos de carácter dinerario y de valores o títulos valores y las operaciones de reporto o repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores.*

En todos los demás casos en que se deban pagar intereses de plazo o de mora, así como en los eventos en que los intereses se encuentren definidos en la ley o el contrato en función del interés bancario corriente, tales como los intereses de mora que se deban por concepto de tributos, obligaciones parafiscales u obligaciones mercantiles de carácter dinerario diferentes de las provenientes de las operaciones activas de crédito y demás operaciones mencionadas en el inciso anterior, únicamente deberá tenerse en cuenta el interés bancario corriente certificado para el crédito de consumo y ordinario.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en este decreto, se entiende por operación activa de crédito aquella por la cual una de las partes entrega o se obliga a entregar una cantidad de dinero y la otra a pagarla en un momento distinto de aquel en que se celebra la convención.

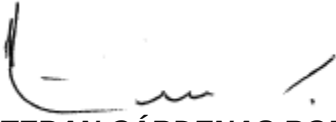
PARÁGRAFO 2. Los límites para la fijación del interés remuneratorio en el crédito de vivienda a que se refiere la Ley 546 de 1999, serán los que determine la Junta Directiva del Banco de la República, de conformidad con las decisiones de la Corte Constitucional en la materia. El límite para la fijación del interés de mora será el previsto en el artículo 19 de dicha ley.

ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
ABOGADO

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE - MOVIL. 3002751904 - 3002751894
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciacomercial@sojuridica.com
Bucaramanga - Colombia

Se anexa soporte de la correspondiente liquidación de crédito actualizada.

Atentamente,



ESTEBAN CÁRDENAS RODRIGUEZ

C.C.No.91.246.330 de Bucaramanga

T.P.No.70472 del C. S.J

Esteban Cárdenas/Shirley Sandoval

LIQUIDACION DEL CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO DESPUES DEL VERBAL SUMARIO								
PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL PROCESO VERBAL SUMARIO DE ADCORA INMOBILIARIA S.A.S. CONTRA ALEJANDRO MARULANDA GÓMEZ. RADICADO: 680014003014201500371-01								
CAPITAL	DESDE	HASTA	No. DE DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL EFECTIVA	TOTAL
\$ 841.169,00	09/08/17	31/08/17	23	21,98%	32,97%	28,84%	2,40%	\$ 15.497,05
\$ 841.169,00	01/09/17	30/09/17	30	24,48%	36,72%	31,69%	2,64%	\$ 22.212,22
\$ 841.169,00	01/10/17	31/10/17	31	21,15%	31,73%	27,87%	2,32%	\$ 20.189,83
\$ 841.169,00	01/11/17	30/11/17	30	20,96%	31,44%	27,65%	2,30%	\$ 19.383,20
\$ 841.169,00	01/12/17	31/12/17	31	20,77%	31,16%	27,43%	2,29%	\$ 19.868,47
\$ 841.169,00	01/01/18	31/01/18	31	20,69%	31,04%	27,34%	2,28%	\$ 19.800,66
\$ 841.169,00	01/02/18	28/02/18	28	21,01%	31,52%	27,71%	2,31%	\$ 18.129,17
\$ 841.169,00	01/03/18	31/03/18	31	20,68%	31,02%	27,32%	2,28%	\$ 19.792,18
\$ 841.169,00	01/04/18	30/04/18	30	20,48%	30,72%	27,09%	2,26%	\$ 18.989,39
\$ 841.169,00	01/05/18	31/05/18	31	20,44%	30,66%	27,04%	2,25%	\$ 19.588,36
\$ 841.169,00	01/06/18	30/06/18	30	20,28%	30,42%	26,86%	2,24%	\$ 18.824,71
\$ 841.169,00	01/07/18	31/07/18	31	20,03%	30,05%	26,56%	2,21%	\$ 19.238,99
\$ 841.169,00	01/08/18	31/08/18	31	19,94%	29,91%	26,45%	2,20%	\$ 19.162,09
\$ 841.169,00	01/09/18	30/09/18	30	19,81%	29,72%	26,30%	2,19%	\$ 18.436,35
\$ 841.169,00	01/10/18	31/10/18	31	19,63%	29,45%	26,09%	2,17%	\$ 18.896,67
\$ 841.169,00	01/11/18	30/11/18	30	19,49%	29,24%	25,92%	2,16%	\$ 18.170,82
\$ 841.169,00	01/12/18	31/12/18	31	19,40%	29,10%	25,82%	2,15%	\$ 18.699,18
\$ 841.169,00	01/01/19	31/01/19	31	19,16%	28,74%	25,53%	2,13%	\$ 18.492,59
\$ 841.169,00	01/02/19	28/02/19	28	19,70%	29,55%	26,17%	2,18%	\$ 17.122,16
\$ 841.169,00	01/03/19	31/03/19	31	19,37%	29,06%	25,78%	2,15%	\$ 18.673,38
\$ 841.169,00	01/04/19	30/04/19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$ 18.029,39
\$ 841.169,00	01/05/19	31/05/19	31	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	\$ 18.647,58
\$ 841.169,00	01/06/19	30/06/19	30	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	\$ 18.012,74
\$ 841.169,00	01/07/19	31/07/19	31	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	\$ 18.595,95
\$ 841.169,00	01/08/19	31/08/19	31	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$ 18.630,37
\$ 841.169,00	01/09/19	30/09/19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$ 18.029,39
\$ 841.169,00	01/10/19	31/10/19	31	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	\$ 18.440,85
\$ 841.169,00	01/11/19	30/11/19	30	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	\$ 17.787,54
\$ 841.169,00	01/12/19	31/12/19	31	18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	\$ 18.276,82
\$ 841.169,00	01/01/20	31/01/20	31	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	\$ 18.155,74
\$ 841.169,00	01/02/20	29/02/20	29	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	\$ 17.218,84
\$ 841.169,00	01/03/20	31/03/20	31	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	\$ 18.311,38
\$ 841.169,00	01/04/20	30/04/20	30	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	\$ 17.503,03
\$ 841.169,00	01/05/20	08/05/20	8	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	\$ 4.555,40
INTERESES DESDE EL 09 DE AGOSTO DE 2017 AL 08 DE MAYO DE 2020								\$ 619.362,52
CAPITAL + INTERESES AL 08 DE MAYO DE 2020								\$ 1.460.531,52
TITULOS COBRADOS EL 08 DE MAYO DE 2020								\$ 78.881,00
TITULOS APLICADOS A INTERESES - SALDO								\$ 540.481,52
CAPITAL + INTERESES AL 08 DE MAYO DE 2020								\$ 1.381.650,52
\$ 841.169,00	09/05/20	31/05/20	23	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	\$ 13.096,77
\$ 841.169,00	01/06/20	30/06/20	30	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	\$ 17.023,72
\$ 841.169,00	01/07/20	31/07/20	31	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	\$ 17.591,18
\$ 841.169,00	01/08/20	31/08/20	31	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	\$ 17.739,22
\$ 841.169,00	01/09/20	30/09/20	30	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	\$ 17.217,48
\$ 841.169,00	01/10/20	31/10/20	31	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	\$ 17.565,03
\$ 841.169,00	01/11/20	30/11/20	30	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	\$ 16.787,19
\$ 841.169,00	01/12/20	31/12/20	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$ 17.013,86
\$ 841.169,00	01/01/21	31/01/21	31	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	\$ 16.890,87

[illegible]

ALLEGANDO LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADO 202100701

VIRGELINA PICO POVEDA <ab.virgelina@gmail.com>

Mar 5/07/2022 10:38 AM

Para:

- Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

VIRGELINA PICO POVEDA

Abogada

Calle 35 No. 12-31 Ofc. 705

Edificio Calle Real - B/manga

6803467 - 310-8769834



Libre de virus. www.avast.com

VIRGELINA PICO POVEDA

**ABOGADA
CALLE 35 No. 12-31 OFICINA 705 – TEL. 6803467
BUCARAMANGA**

Señor

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía

Rad.: 701-2021

Dte.: CONNUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE SANTA BARBARA

Ddo.: LUIS ANTONIO ARDILA ARGUELLO Y OTRA

VIRGELINA PICO POVEDA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 28.168.478 de Guadalupe (Stder.), abogada en ejercicio con T.P. No. 91.559 del C.S. de la J., actuando como APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación de crédito y el estado de cartera de la casa 34 del Conjunto Residencial Prados de Santa Barbara expedido por la Administradora.

Del señor Juez, Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Virgelina Pico Poveda', with a horizontal line drawn underneath.

**VIRGELINA PICO POVEDA
C.C. No. 28.168.478 de Guadalupe
T.P. No. 91.559 del C.S.J.**

**LA ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE SANTA BARBARA
NIT. 800.177.540-8**

CERTIFICA

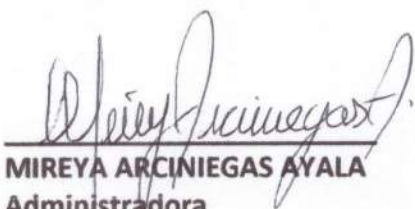
Que los señores **LUIS ANTONIO ARDILA ARGUELLO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.217.301 y **JACQUELINE HERNANDEZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.339.272, en calidad de propietarios de la Casa No. 34, a la fecha adeudan la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS MCTE (\$6.727.000)**, correspondientes a cuotas de administración y/o expensas comunes, como también todas las cuotas de administración y/o expensas comunes que se causen mes a mes por el no pago de las mismas hasta que se realice la cancelación efectiva por cuenta de la parte demandada.

CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO
SALDO MARZO DE 2020	202.000	31 MARZO DEL 2020
ABRIL DE 2020	231.000	30 ABRIL DEL 2020
MAYO DE 2020	231.000	30 MAYO DEL 2020
JUNIO DE 2020	231.000	30 JUNIO DEL 2020
JULIO DE 2020	231.000	30 JULIO DEL 200
AGOSTO DE 2020	231.000	30 AGOSTO DEL 2020
SEPTIEMBRE DE 2020	231.000	30 SEPTIEMBRE DEL 2020
OCTUBRE DE 2020	231.000	30 OCTUBRE DEL 2020
NOVIEMBRE DE 2020	231.000	30 NOVIEMBRE DEL 2020
DICIEMBRE DE 2020	231.000	30 DICIEMBRE DEL 2020
ENERO DE 2021	239.000	30 ENERO DEL 2021
FEBRERO DE 2021	239.000	28 FEBRERO DEL 2021
MARZO DE 2021	239.000	31 MARZO DEL 2021
ABRIL DE 2021	239.000	30 ABRIL DEL 2021

MAYO DE 2021	239.000	30 MAYO DEL 2021
JUNIO DE 2021	239.000	30 JUNIO DEL 2021
JULIO DE 2021	239.000	30 JULIO DEL 201
AGOSTO DE 2021	239.000	30 AGOSTO DEL 2021
SEPTIEMBRE DE 2021	239.000	30 SEPTIEMBRE DEL 2021
OCTUBRE DE 2021	239.000	30 OCTUBRE DEL 2021
NOVIEMBRE DE 2021	239.000	30 NOVIEMBRE DEL 2021
DICIEMBRE DE 2021	239.000	30 DICIEMBRE DEL 2021
ENERO DE 2022	263.000	30 ENERO DE 2022
FEBRERO DE 2022	263.000	28 FEBRERO DE 2022
MARZO DE 2022	263.000	30 MARZO DE 2022
ABRIL DE 2022	263.000	30 ABRIL DE 2022
MAYO DE 2022	263.000	30 MAYO DE 20022
JUNIO DE 2022	263.000	30 JUNIO DE 2022
TOTAL DEUDA	6.727.000	

La presente se expide al primer (01) día del mes Julio de 2022.

Atentamente,



MIREYA ARCINIEGAS AYALA
Administradora

Conjunto Residencial Prados de Santa Barbara

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES DE MORA)	Año	Mes	Día
Liquidado <i>HASTA</i> (Año/Mes):	2022	06	
Liquidado <i>DESDE</i> (Año/Mes):	2020	03	
Las tasas de interés son las máximas permitidas, convertidas financieramente a tasas nominales mensuales, tomando como referencia las certificaciones que para cada mes emite la superfinanciera, si desea liquidar con otra tasa cámbiela manualmente en la columna interes mensual.			

		Cuota	Capital	Abono a	% Interés	Días	Valor interés	Interés	Abono a
Año	Mes	Mensual	Acumulado en Mora	Capital	Mensual	Liquid.	Mensual	Acumulado	Intereses
2020	03	\$202.000	\$202.000		2,11	30	\$0,00	\$0,00	
2020	04	\$231.000	\$433.000		2,08	30	\$9.006,40	\$9.006,40	
2020	05	\$231.000	\$664.000		2,03	30	\$13.479,20	\$22.485,60	
2020	06	\$231.000	\$895.000		2,02	30	\$18.079,00	\$40.564,60	
2020	07	\$231.000	\$1.126.000		2,02	30	\$22.745,20	\$63.309,80	
2020	08	\$231.000	\$1.357.000		2,04	30	\$27.682,80	\$90.992,60	
2020	09	\$231.000	\$1.588.000		2,05	30	\$32.554,00	\$123.546,60	
2020	10	\$231.000	\$1.819.000		2,02	30	\$36.743,80	\$160.290,40	
2020	11	\$231.000	\$2.050.000		2,00	30	\$41.000,00	\$201.290,40	
2020	12	\$231.000	\$2.281.000		1,96	30	\$44.707,60	\$245.998,00	
2021	01	\$239.000	\$2.520.000		1,94	30	\$48.888,00	\$294.886,00	
2021	02	\$239.000	\$2.759.000		1,97	30	\$54.352,30	\$349.238,30	
2021	03	\$239.000	\$2.998.000		1,95	30	\$58.461,00	\$407.699,30	
2021	04	\$239.000	\$3.237.000		1,94	30	\$62.797,80	\$470.497,10	
2021	05	\$239.000	\$3.476.000		1,93	30	\$67.086,80	\$537.583,90	
2021	06	\$239.000	\$3.715.000		1,93	30	\$71.699,50	\$609.283,40	
2021	07	\$239.000	\$3.954.000		1,93	30	\$76.312,20	\$685.595,60	
2021	08	\$239.000	\$4.193.000		1,94	30	\$81.344,20	\$766.939,80	
2021	09	\$239.000	\$4.432.000		1,93	30	\$85.537,60	\$852.477,40	
2021	10	\$239.000	\$4.671.000		1,92	30	\$89.683,20	\$942.160,60	
2021	11	\$239.000	\$4.910.000		1,94	30	\$95.254,00	\$1.037.414,60	
2021	12	\$239.000	\$5.149.000		1,96	30	\$100.920,40	\$1.138.335,00	

2022	01	\$263.000	\$5.412.000		1,98	30	\$107.157,60	\$1.245.492,60	
2022	02	\$263.000	\$5.675.000		2,04	30	\$115.770,00	\$1.361.262,60	
2022	03	\$263.000	\$5.938.000		2,06	30	\$122.322,80	\$1.483.585,40	
2022	04	\$263.000	\$6.201.000		2,12	30	\$131.461,20	\$1.615.046,60	
2022	05	\$263.000	\$6.464.000		2,18	30	\$140.915,20	\$1.755.961,80	
2022	06	\$263.000	\$6.727.000		2,25	0	\$0,00	\$1.755.961,80	

RESUMEN LIQUIDACION DEL CREDITO

CUOTAS DE ADMINISTRACION DESDE UN SALDO A
MARZO DE 2020 A JUNIO DE 2022 \$ 6.727.000,00

INTERESES DE MORA HASTA 30/06/20220 \$ 1.755.961,80

**TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO A JUNIO 30 DE
2022 \$ 8.482.961,80**

PROCESO 68001400301720080037101

MARIA FEMY RUEDA DIAZ <abogadaruedadiaz@outlook.es>

Jue 12/01/2023 3:29 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Me permito allegar memorial para el proceso radicado: 68001400301720080037101

atte.

MARIA FEMY RUEDA DIAZ

ABOGADA

Teléfonos: 6306855 - 316 4054549

MARÍA FEMMY RUEDA DIAZ
ABOGADA

abogadaruedadiaz@outlook.es

Señor,
JUEZ CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
E. S. D.

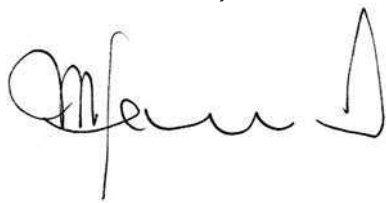
REF: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR ALBA LUCIA RUEDA DIAZ contra MARIA CRISTINA VILLAMIZAR.

Rad. 68001400301720080037101.

MARÍA FEMY RUEDA DIAZ, en mi condición de apoderada de la parte demandante, me permito presentar la liquidación adicional del crédito para el proceso de la referencia, así:

Liquidación a 20 de octubre de 2017	\$7.900.543.00
Intereses del 21 de octubre de 2017 al 12 de enero de 2023	\$3.647.752.00
TOTAL, ADEUDADO	\$11.548.295.00

Atentamente,



MARÍA FEMY RUEDA DIAZ
C.C. No. 51.556.224 de Bogotá
T.P. No. 29553 del C.S.J.

PROCESO 68001400301820110077901

MARIA FEMY RUEDA DIAZ <abogadaruedadiaz@outlook.es>

Jue 12/01/2023 2:37 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Me permito allegar memorial para el proceso radicado: 68001400301820110077901

atte.

MARIA FEMY RUEDA DIAZ

ABOGADA

Teléfonos: 6306855 - 316 4054549

MARÍA FEMMY RUEDA DIAZ
ABOGADA

abogadaruedadiaz@outlook.es

Señor,
JUEZ CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
E. S. D.

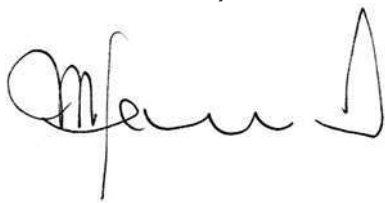
REF: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR GARCIA DIAZ & CIA
LTDA contra CARLOS DARIO GOMEZ GONZALEZ.

Rad. 68001400301820110077901.

MARÍA FEMY RUEDA DIAZ, en mi condición de apoderada de la parte
demandante, me permito presentar la liquidación adicional del crédito para el
proceso de la referencia, así:

Liquidación a 24 de febrero de 2017	\$2.480.771.00
Intereses del 25 de febrero de 2017 al 12 de enero de 2023	\$1.557.016.00
TOTAL, ADEUDADO	\$4.037.787.00

Atentamente,



MARÍA FEMY RUEDA DIAZ
C.C. No. 51.556.224 de Bogotá
T.P. No. 29553 del C.S.J.

**SOLICITUD LIQUIDACION DE CREDITO EN EL PROCESO SCOTIABANK COLPATRIA S.A
CONTRA ALONSO GONZALEZ RODRIGUEZ RAD : 2022-496**

JAVIER COCK SARMIENTO <javiercocksarmiento@gmail.com>

Lun 3/10/2022 9:53 AM

Para: Juzgado 18 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CORDIAL SALUDO
SEÑOR(A)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

RADICADO: 2022-496
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: ALONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**ASUNTO:** ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO

JAVIER COCK SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de abogado reconocido de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito anexar en la oportunidad legal la liquidación actualizada del crédito adeudado por el demandado.

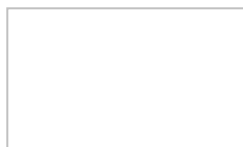
Lo anterior en virtud del Numeral 1 Art. 446 del Código General del Proceso

PAGARE No 20756120813

TOTALES						
CAPITAL	OTROS INTERESES	TOTAL, INTERES DE MORA	TOTAL, GASTOS DEL PROCESO	TOTAL, DE ABONOS	SALDO A LA FECHA A FAVOR DE LA PARTE:	DEMANDANTE
\$ 28.352.769,00	\$ 0,00	\$942.735,01	\$0,00	\$ 0,00	\$ 29.295.504,01	

Se anexan liquidaciones detalladas.

Del señor Juez,

**JAVIER COCK SARMIENTO**
C.C. N°13.717.705 de Bucaramanga
T.P. 114.422 del Consejo Superior de la Judicatura

SEÑOR(A)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

RADICADO: 2022-496

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: ALONSO GONZALEZ RODRIGUEZ

ASUNTO: ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO

JAVIER COCK SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de abogado reconocido de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito anexar en la oportunidad legal la liquidación actualizada del crédito adeudado por el demandado.

Lo anterior en virtud del Numeral 1 Art. 446 del Código General del Proceso

PAGARE No 20756120813

TOTALES					
CAPITAL	OTROS INTERESES	TOTAL, INTERES DE MORA	TOTAL, GASTOS DEL PROCESO	TOTAL, DE ABONOS	SALDO A LA FECHA A FAVOR DE LA PARTE:
\$ 28.352.769,00	\$ 0,00	\$942.735,01	\$0,00	\$ 0,00	\$ 29.295.504,01

Se anexan liquidaciones detalladas.

Del señor Juez,



JAVIER COCK SARMIENTO

C.C. N°13.717.705 de Bucaramanga

T.P. 114.422 del Consejo Superior de la Judicatura

FECHA	CONCEPTO	DIAS	IBC % EA	IBC*1.5 % EA	USURA % EA	TASA INT % EA APLICADA	INTERESES CAUSADOS	INTERESES POR PAGAR	SALDO X PAGAR ACUMULADOS	SALDO CAPITAL	SALDO CREDITO
31-jul-22	Saldo inicial		29,92%	44,88%	44,88%	44,88%			\$0,00	\$28.352.769,00	\$28.352.769,00
31-ago-22	Intereses de mora	31	31,32%	46,98%	46,98%	46,98%	\$942.735,01	\$942.735,01	\$942.735,01	\$28.352.769,00	\$29.295.504,01

PAGARE No 20756120813

TOTALES						
CAPITAL	OTROS INTERESES	TOTAL, INTERES DE MORA	TOTAL, GASTOS DEL PROCESO	TOTAL, DE ABONOS	SALDO A LA FECHA A FAVOR DE LA PARTE:	DEMANDANTE
\$ 28.352.769,00	\$ 0,00	\$942.735,01	\$0,00	\$ 0,00	\$ 29.295.504,01	

RADICO MEMORIAL RAD;2021-526

profesionaljuridico2@baguer.com.co <profesionaljuridico2@baguer.com.co>

Lun 19/12/2022 4:07 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

YULIANA CAMARGO GIL
C.C 1.095.918.415
T.P 363571 C.S de J
apoderada Baguer SAS

JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.
DEMANDADO: NURY SULAY QUIROGA ARDILA
RADICADO: 2021-526

YULIANA CAMARGO GIL, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1'095.918.415 expedida en Girón, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N.º 363.571 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia.

\$ 2,590,684	7-Jul-20	31-Jul-20	25	18.12%	27.18%	24.29%	2.02%	\$ 43,610	\$ 43,610
\$ 2,590,684	1-Aug-20	31-Aug-20	31	18.29%	27.44%	24.49%	2.04%	\$ 54,612	\$ 98,222
\$ 2,590,684	1-Sep-20	30-Sep-20	30	18.29%	27.44%	24.49%	2.04%	\$ 52,850	\$ 151,072
\$ 2,590,684	1-Oct-20	31-Oct-20	31	18.06%	27.09%	24.21%	2.02%	\$ 54,076	\$ 205,148
\$ 2,590,684	1-Nov-20	30-Nov-20	30	17.84%	26.76%	23.95%	2.00%	\$ 51,814	\$ 256,962
\$ 2,590,684	1-Dec-20	31-Dec-20	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 52,470	\$ 309,432
\$ 2,590,684	1-Jan-21	31-Jan-21	31	17.32%	25.98%	23.32%	1.94%	\$ 51,935	\$ 361,367
\$ 2,590,684	1-Feb-21	28-Feb-21	28	17.54%	26.31%	23.59%	1.97%	\$ 47,634	\$ 409,001
\$ 2,590,684	1-Mar-21	31-Mar-21	31	17.41%	26.12%	23.43%	1.95%	\$ 52,202	\$ 461,203
\$ 2,590,684	1-Apr-21	30-Apr-21	30	17.31%	25.97%	23.31%	1.94%	\$ 50,259	\$ 511,462
\$ 2,590,684	1-May-21	31-May-21	31	17.22%	25.83%	23.20%	1.93%	\$ 51,667	\$ 563,129
\$ 2,590,684	1-Jun-21	30-Jun-21	30	17.21%	25.82%	23.19%	1.93%	\$ 50,000	\$ 613,129
\$ 2,590,684	1-Jul-21	31-Jul-21	31	17.18%	25.77%	23.15%	1.93%	\$ 51,667	\$ 664,796
\$ 2,590,684	1-Aug-21	31-Aug-21	31	17.24%	25.86%	23.22%	1.94%	\$ 51,935	\$ 716,731
\$ 2,590,684	1-Sep-21	30-Sep-21	30	17.19%	25.79%	23.16%	1.93%	\$ 50,000	\$ 766,731
\$ 2,590,684	1-Oct-21	31-Oct-21	31	17.08%	25.62%	23.03%	1.92%	\$ 51,399	\$ 818,130
\$ 2,590,684	1-Nov-21	30-Nov-21	30	17.27%	25.91%	23.26%	1.94%	\$ 50,259	\$ 868,389
\$ 2,590,684	1-Dec-21	31-Dec-21	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 52,470	\$ 920,859
\$ 2,590,684	1-Jan-22	31-Jan-22	31	17.66%	26.49%	23.73%	1.98%	\$ 53,005	\$ 973,864
\$ 2,590,684	1-Feb-22	28-Feb-22	28	18.30%	27.45%	24.50%	2.04%	\$ 49,327	\$ 1,023,191
\$ 2,590,684	1-Mar-22	31-Mar-22	31	18.47%	27.71%	24.71%	2.06%	\$ 55,147	\$ 1,078,338
\$ 2,590,684	1-Apr-22	30-Apr-22	30	19.05%	28.58%	25.40%	2.12%	\$ 54,923	\$ 1,133,261
\$ 2,590,684	1-May-22	31-May-22	31	19.71%	29.57%	26.18%	2.18%	\$ 58,359	\$ 1,191,620
\$ 2,590,684	1-Jun-22	30-Jun-22	30	20.40%	30.60%	27.00%	2.25%	\$ 58,290	\$ 1,249,910
\$ 2,590,684	1-Jul-22	31-Jul-22	31	21.28%	31.92%	28.02%	2.34%	\$ 62,643	\$ 1,312,553
\$ 2,590,684	1-Aug-22	31-Aug-22	31	22.21%	33.32%	29.11%	2.43%	\$ 65,052	\$ 1,377,605
\$ 2,590,684	1-Sep-22	30-Sep-22	30	23.50%	35.25%	30.58%	2.55%	\$ 66,062	\$ 1,443,667
\$ 2,590,684	1-Oct-22	31-Oct-22	31	24.61%	36.92%	31.84%	2.65%	\$ 70,942	\$ 1,514,609
\$ 2,590,684	1-Nov-22	30-Nov-22	31	25.78%	38.67%	33.14%	2.76%	\$ 73,886	\$ 1,588,495
\$ 2,590,684	1-Dec-22	31-Dec-22	31	27.64%	41.46%	35.19%	2.93%	\$ 78,437	\$ 1,666,932
INTERESES									\$ 1,666,932
CAPITAL									\$ 2,590,684
COSTAS PROCESALES									\$ 191,000

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,



YULIANA CAMARGO GIL

C.C 1'095.918.415 expedida en Girón

T.P. 363.571 del c.s. de la judicatura

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SERÁ ELEGIDA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, AL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2022@CAMARADIRECTA.COM, O PODRÁ OBTENER INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: BAGUER S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804006601-0
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-070273-16
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SANJORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: notificaciones@baguer.com.co
Teléfono comercial 1: 7000222
Teléfono comercial 2: 3003870181
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SANJORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: notificaciones@baguer.com.co

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 7000222
Teléfono para notificación 2: 3003870181
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BAGUER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 2304 del 21 de Septiembre de 1998 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 1998, con el No 38276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BAGUER LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 4075 de fecha 14 de Septiembre de 2007, de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Septiembre de 2007, bajo el No. 72343 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Denominacion Social de: VIRTUAL STORE WEAR S.A., Sigla : VSWEAR S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.137 del 01 de Agosto de 2008 Aclarada por la Escritura Publica No. 2.678 del 22 de Septiembre de 2008 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, inscritas en esta Camara de Comercio el 06 de Octubre de 2008, bajo el No. 77289 del Libro IX, consta el cambio de Denominacion Social a: "BAGUER S.A."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 28 del 28 de Julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 24 de Agosto de 2012, bajo el No. 105222 del Libro IX, consta Transformacion de la sociedad al tipo de las Sociedades por Acciones Simplificada, bajo la Razon Social de: " BAGUER S.A.S."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 58 de fecha 24 de Abril de 2019 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Mayo de 2019, bajo el No. 168257 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio Principal de Bucaramanga a Giron.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La fabricacion, comercializacion y distribucion de toda clase de mercancías y servicios al por mayor y por menor, principalmente lo referente a confeccion de ropa, calzado y accesorios. Importacion y exportacion de toda clase de articulos como ropa, calzado, accesorios y todo lo relacionado con vestuario; muebles e implementos de exhibicion, artículos electricos y electronicos necesarios para adecuacion de puntos de venta. Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita y en especial efectuar la inversion de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendran el caracter de activos fijos, con fines rentísticos y de valorizacion y, particularmente, la conformacion, administracion y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interes en sociedades nacionales o extranjeras, títulos de participacion o inversion, bonos emitidos por entidades publicas y privadas y por otros títulos valores de contenido crediticio o de participacion de libre circulacion en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda. desarrollo del objeto: para la realizacion del objeto la compania podra: a) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. b) adquirir y usar, nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. c) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. e) garantizar obligaciones de sus accionistas y sociedades vinculadas f) celebrar contratos de mutuo con o sin garantia real o personal, adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de bienes raices, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar, equipos y materiales relacionados con su objeto social, g) tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras companias cuyo objeto sea igual o semejante al de la sociedad. h) girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de títulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. . i) ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotacion de su objeto social como la compra, venta, al mayor y detal, distribucion, comercializacion, produccion, mantenimiento, reparacion, importacion y exportacion de toda clase de equipos de computo, software, equipos audiovisuales, equipos de comunicacion de toda clase y en general equipos electricos y electronicos. j) la administracion de tesorerias dentro de la cual podra realizar pagos y cobros por cuenta de terceros asi como cualquier otra actividad conexas con esta funcion, igualmente

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá garantizar obligaciones de terceros. k) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones: 74.1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 74.2. los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía. 74.3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad. 74.4. los administradores no podrán participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 74.5. los Representantes Legales Suplentes no podrán celebrar ni ejecutar actos o contratos de disposición a cualquier título sobre los activos de la compañía, así como, adquirir, enajenar o gravar los activos fijos de la compañía, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000
Valor Nominal	:	\$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los Representantes Legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio sin limitación alguna en razón de la cuantía o de la naturaleza del acto o contrato que pretendiere celebrar. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados ellos. Los gerentes podrán actuar de manera conjunta o separada. La designación de los gerentes y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Artículo 48º: Suplente. Los Gerentes de la compañía tienen un Suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que los reemplazaran en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos para actuar. Entiéndase por falta absoluta de los gerentes, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El Suplente del Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para gravar y enajenar activos nos de la sociedad a título oneroso o gratuito. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañía las siguientes: a) hacer uso de la denominación social. b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas c) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. ch) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número; fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. d) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc;; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos. f) convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. g) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. h) informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. i) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. j) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. l) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 49 del 19 de Mayo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2016 con el No 139939 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE	C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA	C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ	C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH	C.C. 60351363

REVISORES FISCALES

Por Acta No 55 del 08 de Febrero de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2019 con el No 165664 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ASECONFI SAS	NIT 901244194-

Por Documento Privado de fecha 15 de Febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2019, bajo el No. 165817 del Libro IX, consta: la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma ASECONFI S.A.S., designa como Revisor Fiscal Principal a: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS identificado con C.C. 91.251.693 y TP No. 42465-T y como Revisor Fiscal Suplente a LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 5.545.080 y TP no. 4922-A.

PODERES

Por Documento Privado del 03 de Junio de 2015 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2015 bajo el Nro. 127305 del Libro IX, consta: ciudad de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada e identificada con la Cedula de Ciudadanía 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos cuando por algun motivo se ausenten temporalmente uno o ambos Representantes Legales de la sociedad: a. presentar declaraciones relativas a toda clase de impuestos, contestar requerimientos, pagar gravámenes, interponer recursos contra los actos que los liquiden, y en general, ejercer los derechos de la sociedad y cumplir sus obligaciones en todo lo concerniente a tributos de orden nacional, departamental y municipal. En general adelantar todos los actos, gestiones y tramites ante las distintas autoridades de impuestos colombianas, a nivel nacional, departamental y municipal, que sean necesarias como consecuencia del desarrollo del objeto social de la compañía. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la accion u oposicion principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningun caso quede sin representacion alguna. c. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que la apoderada solo podra ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantia sea equivalente o inferior a Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. No obstante lo anterior, no esta facultada para la adquisicion, enajenacion o gravamen de activos de la compañía, ni para tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras por activa o por pasiva, ni para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros. d. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder. c. exigir cuentas a quienes tengan la obligación de rendirlas y aprobarlas o improbarlas.

C E R T I F I C A

Por Documento Privado de fecha 20 de Febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2020 bajo el No. 176126 del Libro IX, consta: se otorga Poder especial, amplio y suficiente a LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ Identificada con Cédula de Ciudadanía número 63.341.844 y a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO Identificada con Cédula de Ciudadanía número 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos en cualquier momento y bajo su total autonomía: a. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, trámites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 4075 de 14/09/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	72343 19/09/2007 Libro IX
EP No 2137 de 01/08/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77290 07/10/2008 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 3394 de 29/12/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	89830 30/12/2010 Libro IX
EP No 1011 de 24/04/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	103007 27/04/2012 Libro IX
A. No 28 de 28/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	105222 24/08/2012 Libro IX
A. No 45 de 12/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132938 13/11/2015 Libro IX
A. No 49 de 19/05/2016 Asamblea E de Bucaramanga	139601 07/07/2016 Libro IX
A. No 58 de 24/04/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168257 20/05/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4771.
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.
Otras actividades Código CIIU: 4772.
Otras actividades Código CIIU: 4773.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Mayo de 2012

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRAVEL IV ETAPA (BGA)
Matricula No:	51920
Fecha de matrícula:	05 de Junio de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)
Matricula No:	61704
Fecha de matrícula:	01 de Junio de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 34 # 48 - 128
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: STIRPE IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 67212
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 69338
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 77378
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. CAÑAVERAL LOCAL 133
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)
Matricula No: 89298
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2001
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 49 # 34 - 43
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 94689
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LC. 141 A - 41 B
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE.CO (WEB)
Matricula No: 113054
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 115383
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE LA FLORIDA (BGA)
Matricula No: 120626
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO CIAL LA FLORIDA LC. 213
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 124266
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: FACTORY ACROPOLIS (BGA)
Matricula No: 125017
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: UNSER CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 139148
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 30 # 25-71 C.C. CAÑAVERAL LOCAL 231-232A BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146467
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DEREK MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146469
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)
Matricula No: 166873
Fecha de matrícula: 21 de Abril de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 17 - 90
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 227166
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248893
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248895
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260307
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 325 Y 339 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DEREK CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260308
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 226 Y 227 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)
Matricula No: 277062
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 35 - 36
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)
Matricula No: 277375
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 35 # 18 - 40
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK.CO (WEB)
Matricula No: 304164
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307833
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N 40 A C 2 LOCAL 135 - 136 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307834
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N - 40 A C 2 LOCAL 225 - 226 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: STIRPE LA ROSITA (BGA)
Matricula No: 309465
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CACIQUE (BGA)
Matricula No: 318690
Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK AEROPUERTO (BGA)
Matricula No: 326037
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: TRAVEL DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 327391
Fecha de matrícula: 29 de Julio de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 330536
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)
Matricula No: 331289
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: U82 SHOES CACIQUE (BGA)
Matricula No: 341992
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE
LOCAL 156 - 157
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 345897
Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)
Matricula No: 358243
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO
COMERCIAL CACIQUE
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL II ETAPA (BGA)
Matricula No: 359304
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II
ETAPA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN JORGE (BGA)
Matricula No: 359836
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL CENTER BG
Matricula No: 362744
Fecha de matrícula: 28 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)
Matricula No: 412131
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 15 - 61
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN FRANCISCO (BGA)
Matricula No: 413929
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 20 # 21 - 46
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CRA 33 (BGA)
Matricula No: 446166
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 48 # 33 - 09
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER (BGA)
Matricula No: 446490
Fecha de matrícula: 14 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 447582
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER AEROPUERTO(BGA)
Matricula No: 488928
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOCAL 2 - 026 AEROPUERTO PALONEGRO BUCARAMANGA
Municipio: Lebrija - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CLOVER ONLINE (BGA)
Matricula No: 498149
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL QCSA MONOMARCA(BGA)
Matricula No: 498150
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL QCSA MULTIMARCA (BGA)
Matricula No: 498151
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: U82.CO WEB (BGA)
Matricula No: 498152
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CLOVER CARACOLI (BGA)
Matricula No: 606331
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 CENTRO COMERCIAL CARACOLI PISO 1
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: U82 SHOES CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 624452
Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 156 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL
BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CLOVER MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 628613
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 A # 29 - 15 PISO 1 Z 1 - 5 ESQUINA CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Por Documento Privado del 09 de Octubre de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2012, bajo el No. 80 del Libro XX, consta Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y fuente de pago celebrado entre BAGUER S.A. (Fideicomitente) y la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$162.699.069.442

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4771

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

RADICO MEMORIAL RAD; 2021-094

profesionaljuridico2@baguer.com.co <profesionaljuridico2@baguer.com.co>

Lun 19/12/2022 4:19 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: NAILENA1212@HOTMAIL.COM <NAILENA1212@HOTMAIL.COM>

Buen día

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

YULIANA CAMARGO GIL

C.C 1.095.918.415

T.P 363571 C.S de J

apoderada Baguer SAS

Señores:
JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.
DEMANDADO: NAILENA YULITZA MENESES ACEVEDO
RADICADO: 2021-094

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

YULIANA CAMARGO GIL, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1’095.918.415 expedida en Girón, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N.º 363.571 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia.

Por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite.

\$ 1,311,504	16-Jan-20	31-Jan-20	16	18.77%	28.16%	25.07%	2.09%	\$ 14,619	\$ 14,619
\$ 1,311,504	1-Feb-20	29-Feb-20	29	19.06%	28.59%	25.41%	2.12%	\$ 26,877	\$ 41,496
\$ 1,311,504	1-Mar-20	31-Mar-20	31	18.95%	28.43%	25.28%	2.11%	\$ 28,595	\$ 70,091
\$ 1,311,504	1-Apr-20	30-Apr-20	30	18.69%	28.04%	24.97%	2.08%	\$ 27,279	\$ 97,370
\$ 1,311,504	1-May-20	31-May-20	31	18.19%	27.29%	24.37%	2.03%	\$ 27,511	\$ 124,881
\$ 1,311,504	1-Jun-20	30-Jun-20	30	18.12%	27.18%	24.29%	2.02%	\$ 26,492	\$ 151,373
\$ 1,311,504	1-Jul-20	31-Jul-20	31	18.12%	27.18%	24.29%	2.02%	\$ 27,375	\$ 178,748
\$ 1,311,504	1-Aug-20	31-Aug-20	31	18.29%	27.44%	24.49%	2.04%	\$ 27,647	\$ 206,395
\$ 1,311,504	1-Sep-20	30-Sep-20	30	18.29%	27.44%	24.49%	2.04%	\$ 26,755	\$ 233,150
\$ 1,311,504	1-Oct-20	31-Oct-20	31	18.06%	27.09%	24.21%	2.02%	\$ 27,375	\$ 260,525
\$ 1,311,504	1-Nov-20	30-Nov-20	30	17.84%	26.76%	23.95%	2.00%	\$ 26,230	\$ 286,755
\$ 1,311,504	1-Dec-20	31-Dec-20	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 26,562	\$ 313,317
\$ 1,311,504	1-Jan-21	31-Jan-21	31	17.32%	25.98%	23.32%	1.94%	\$ 26,291	\$ 339,608
\$ 1,311,504	1-Feb-21	28-Feb-21	28	17.54%	26.31%	23.59%	1.97%	\$ 24,114	\$ 363,722
\$ 1,311,504	1-Mar-21	31-Mar-21	31	17.41%	26.12%	23.43%	1.95%	\$ 26,427	\$ 390,149
\$ 1,311,504	1-Apr-21	30-Apr-21	30	17.31%	25.97%	23.31%	1.94%	\$ 25,443	\$ 415,592
\$ 1,311,504	1-May-21	31-May-21	31	17.22%	25.83%	23.20%	1.93%	\$ 26,156	\$ 441,748
\$ 1,311,504	1-Jun-21	30-Jun-21	30	17.21%	25.82%	23.19%	1.93%	\$ 25,312	\$ 467,060
\$ 1,311,504	1-Jul-21	31-Jul-21	31	17.18%	25.77%	23.15%	1.93%	\$ 26,156	\$ 493,216
\$ 1,311,504	1-Aug-21	31-Aug-21	31	17.24%	25.86%	23.22%	1.94%	\$ 26,291	\$ 519,507
\$ 1,311,504	1-Sep-21	30-Sep-21	30	17.19%	25.79%	23.16%	1.93%	\$ 25,312	\$ 544,819
\$ 1,311,504	1-Oct-21	31-Oct-21	31	17.08%	25.62%	23.03%	1.92%	\$ 26,020	\$ 570,839
\$ 1,311,504	1-Nov-21	30-Nov-21	30	17.27%	25.91%	23.26%	1.94%	\$ 25,443	\$ 596,282
\$ 1,311,504	1-Dec-21	31-Dec-21	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 26,562	\$ 622,844
\$ 1,311,504	1-Jan-22	31-Jan-22	31	17.66%	26.49%	23.73%	1.98%	\$ 26,833	\$ 649,677
\$ 1,311,504	1-Feb-22	28-Feb-22	28	18.30%	27.45%	24.50%	2.04%	\$ 24,971	\$ 674,648
\$ 1,311,504	1-Mar-22	31-Mar-22	31	18.47%	27.71%	24.71%	2.06%	\$ 27,918	\$ 702,566
\$ 1,311,504	1-Apr-22	30-Apr-22	30	19.05%	28.58%	25.40%	2.12%	\$ 27,804	\$ 730,370
\$ 1,311,504	1-May-22	31-May-22	31	19.71%	29.57%	26.18%	2.18%	\$ 29,544	\$ 759,914
\$ 1,311,504	1-Jun-22	30-Jun-22	30	20.40%	30.60%	27.00%	2.25%	\$ 29,509	\$ 789,423
\$ 1,311,504	1-Jul-22	31-Jul-22	31	21.28%	31.92%	28.02%	2.34%	\$ 31,712	\$ 821,135
\$ 1,311,504	1-Aug-22	31-Aug-22	31	22.21%	33.32%	29.11%	2.43%	\$ 32,932	\$ 854,067
\$ 1,311,504	1-Sep-22	30-Sep-22	30	23.50%	35.25%	30.58%	2.55%	\$ 33,443	\$ 887,510

\$ 1,311,504	1-Oct-22	31-Oct-22	31	24.61%	36.92%	31.84%	2.65%	\$ 35,913	\$ 923,423
\$ 1,311,504	1-Nov-22	30-Nov-22	31	25.78%	38.67%	33.14%	2.76%	\$ 37,404	\$ 960,827
\$ 1,311,504	1-Dec-22	31-Dec-22	31	27.64%	41.46%	35.19%	2.93%	\$ 39,708	\$ 1,000,535
INTERESES									\$ 1,000,535
CAPITAL									\$ 1,311,504
COSTAS PROCESALES									\$ 92,000
TOTAL OBLIGACION A 31 DICIEMBRE 2022									\$ 2,404,039

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,



YULIANA CAMARGO GIL
C.C 1’095.918.415 expedida en Girón
T.P. 363.571 del c.s. de la judicatura

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SERÁ ELEGIDA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, AL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2022@CAMARADIRECTA.COM, O PODRÁ OBTENER INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: BAGUER S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804006601-0
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-070273-16
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO SAN JORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: notificaciones@baguer.com.co
Teléfono comercial 1: 7000222
Teléfono comercial 2: 3003870181
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO SAN JORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: notificaciones@baguer.com.co

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 7000222
Teléfono para notificación 2: 3003870181
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BAGUER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 2304 del 21 de Septiembre de 1998 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 1998, con el No 38276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BAGUER LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 4075 de fecha 14 de Septiembre de 2007, de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Septiembre de 2007, bajo el No. 72343 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Denominacion Social de: VIRTUAL STORE WEAR S.A., Sigla : VSWEAR S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.137 del 01 de Agosto de 2008 Aclarada por la Escritura Publica No. 2.678 del 22 de Septiembre de 2008 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, inscritas en esta Camara de Comercio el 06 de Octubre de 2008, bajo el No. 77289 del Libro IX, consta el cambio de Denominacion Social a: "BAGUER S.A."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 28 del 28 de Julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 24 de Agosto de 2012, bajo el No. 105222 del Libro IX, consta Transformacion de la sociedad al tipo de las Sociedades por Acciones Simplificada, bajo la Razon Social de: " BAGUER S.A.S."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 58 de fecha 24 de Abril de 2019 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Mayo de 2019, bajo el No. 168257 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio Principal de Bucaramanga a Giron.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La fabricacion, comercializacion y distribucion de toda clase de mercancías y servicios al por mayor y por menor, principalmente lo referente a confeccion de ropa, calzado y accesorios. Importacion y exportacion de toda clase de articulos como ropa, calzado, accesorios y todo lo relacionado con vestuario; muebles e implementos de exhibicion, artículos electricos y electronicos necesarios para adecuacion de puntos de venta. Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita y en especial efectuar la inversion de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendran el caracter de activos fijos, con fines rentísticos y de valorizacion y, particularmente, la conformacion, administracion y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interes en sociedades nacionales o extranjeras, títulos de participacion o inversion, bonos emitidos por entidades publicas y privadas y por otros títulos valores de contenido crediticio o de participacion de libre circulacion en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda. desarrollo del objeto: para la realizacion del objeto la compania podra: a) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. b) adquirir y usar, nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. c) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. e) garantizar obligaciones de sus accionistas y sociedades vinculadas f) celebrar contratos de mutuo con o sin garantia real o personal, adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de bienes raices, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar, equipos y materiales relacionados con su objeto social, g) tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras companias cuyo objeto sea igual o semejante al de la sociedad. h) girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de títulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. . i) ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotacion de su objeto social como la compra, venta, al mayor y detal, distribucion, comercializacion, produccion, mantenimiento, reparacion, importacion y exportacion de toda clase de equipos de computo, software, equipos audiovisuales, equipos de comunicacion de toda clase y en general equipos electricos y electronicos. j) la administracion de tesorerias dentro de la cual podra realizar pagos y cobros por cuenta de terceros asi como cualquier otra actividad conexas con esta funcion, igualmente

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá garantizar obligaciones de terceros. k) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones: 74.1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 74.2. los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía. 74.3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad. 74.4. los administradores no podrán participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 74.5. los Representantes Legales Suplentes no podrán celebrar ni ejecutar actos o contratos de disposición a cualquier título sobre los activos de la compañía, así como, adquirir, enajenar o gravar los activos fijos de la compañía, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000
Valor Nominal	:	\$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los Representantes Legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio sin limitación alguna en razón de la cuantía o de la naturaleza del acto o contrato que pretendiere celebrar. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados ellos. Los gerentes podrán actuar de manera conjunta o separada. La designación de los gerentes y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Artículo 48º: Suplente. Los Gerentes de la compañía tienen un Suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que los reemplazaran en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos para actuar. Entiéndase por falta absoluta de los gerentes, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El Suplente del Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para gravar y enajenar activos nos de la sociedad a título oneroso o gratuito. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañía las siguientes: a) hacer uso de la denominación social. b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas c) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. ch) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número; fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. d) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc;; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos. f) convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. g) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. h) informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. i) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. j) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en la asamblea general de accionistas. l) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 49 del 19 de Mayo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2016 con el No 139939 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE	C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA	C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ	C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH	C.C. 60351363

REVISORES FISCALES

Por Acta No 55 del 08 de Febrero de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2019 con el No 165664 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ASECONFI SAS	NIT 901244194-

Por Documento Privado de fecha 15 de Febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2019, bajo el No. 165817 del Libro IX, consta: la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma ASECONFI S.A.S., designa como Revisor Fiscal Principal a: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS identificado con C.C. 91.251.693 y TP No. 42465-T y como Revisor Fiscal Suplente a LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 5.545.080 y TP no. 4922-A.

PODERES

Por Documento Privado del 03 de Junio de 2015 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2015 bajo el Nro. 127305 del Libro IX, consta: ciudad de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada e identificada con la Cedula de Ciudadanía 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos cuando por algun motivo se ausenten temporalmente uno o ambos Representantes Legales de la sociedad: a. presentar declaraciones relativas a toda clase de impuestos, contestar requerimientos, pagar gravámenes, interponer recursos contra los actos que los liquiden, y en general, ejercer los derechos de la sociedad y cumplir sus obligaciones en todo lo concerniente a tributos de orden nacional, departamental y municipal. En general adelantar todos los actos, gestiones y tramites ante las distintas autoridades de impuestos colombianas, a nivel nacional, departamental y municipal, que sean necesarias como consecuencia del desarrollo del objeto social de la compañía. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. se entiende que la apoderada solo podrá ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantía sea equivalente o inferior a Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. No obstante lo anterior, no esta facultada para la adquisición, enajenación o gravamen de activos de la compañía, ni para tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras por activa o por pasiva, ni para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros. d. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder. c. exigir cuentas a quienes tengan la obligación de rendirlas y aprobarlas o improbarlas.

C E R T I F I C A

Por Documento Privado de fecha 20 de Febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2020 bajo el No. 176126 del Libro IX, consta: se otorga Poder especial, amplio y suficiente a LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ Identificada con Cédula de Ciudadanía número 63.341.844 y a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO Identificada con Cédula de Ciudadanía número 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos en cualquier momento y bajo su total autonomía: a. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, trámites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION	
EP No 4075	de 14/09/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	72343	19/09/2007 Libro IX
EP No 2137	de 01/08/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289	07/10/2008 Libro IX
EP No 2678	de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77290	07/10/2008 Libro IX
EP No 2678	de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289	07/10/2008 Libro IX
EP No 3394	de 29/12/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	89830	30/12/2010 Libro IX
EP No 1011	de 24/04/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	103007	27/04/2012 Libro IX
A. No 28	de 28/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	105222	24/08/2012 Libro IX
A. No 45	de 12/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132938	13/11/2015 Libro IX
A. No 49	de 19/05/2016 Asamblea E de Bucaramanga	139601	07/07/2016 Libro IX
A. No 58	de 24/04/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168257	20/05/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4771.
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.
Otras actividades Código CIIU: 4772.
Otras actividades Código CIIU: 4773.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Mayo de 2012

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRAVEL IV ETAPA (BGA)
Matricula No:	51920
Fecha de matrícula:	05 de Junio de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)
Matricula No:	61704
Fecha de matrícula:	01 de Junio de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 34 # 48 - 128
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: STIRPE IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 67212
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 69338
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 77378
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. CAÑAVERAL LOCAL 133
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)
Matricula No: 89298
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2001
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 49 # 34 - 43
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 94689
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LC. 141 A - 41 B
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE.CO (WEB)
Matricula No: 113054
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 115383
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE LA FLORIDA (BGA)
Matricula No: 120626
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO CIAL LA FLORIDA LC. 213
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 124266
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: FACTORY ACROPOLIS (BGA)
Matricula No: 125017
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: UNSER CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 139148
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 30 # 25-71 C.C. CAÑAVERAL LOCAL 231-232A BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146467
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DEREK MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146469
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)
Matricula No: 166873
Fecha de matrícula: 21 de Abril de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 17 - 90
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 227166
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248893
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248895
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260307
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 325 Y 339 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DEREK CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260308
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 226 Y 227 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)
Matricula No: 277062
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 35 - 36
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)
Matricula No: 277375
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 35 # 18 - 40
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK.CO (WEB)
Matricula No: 304164
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307833
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N 40 A C 2 LOCAL 135 - 136 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307834
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N - 40 A C 2 LOCAL 225 - 226 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: STIRPE LA ROSITA (BGA)
Matricula No: 309465
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CACIQUE (BGA)
Matricula No: 318690
Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK AEROPUERTO (BGA)
Matricula No: 326037
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: TRAVEL DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 327391
Fecha de matrícula: 29 de Julio de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 330536
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)
Matricula No: 331289
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: U82 SHOES CACIQUE (BGA)
Matricula No: 341992
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE
LOCAL 156 - 157
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 345897
Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)
Matricula No: 358243
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO
COMERCIAL CACIQUE
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL II ETAPA (BGA)
Matricula No: 359304
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II
ETAPA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN JORGE (BGA)
Matricula No: 359836
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL YLOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL CENTER BG
Matricula No: 362744
Fecha de matrícula: 28 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)
Matricula No: 412131
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 15 - 61
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN FRANCISCO (BGA)
Matricula No: 413929
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 20 # 21 - 46
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CRA 33 (BGA)
Matricula No: 446166
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 48 # 33 - 09
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER (BGA)
Matricula No: 446490
Fecha de matrícula: 14 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 447582
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER AEROPUERTO(BGA)
Matricula No: 488928
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOCAL 2 - 026 AEROPUERTO PALONEGRO BUCARAMANGA
Municipio: Lebrija - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CLOVER ONLINE (BGA)
Matricula No: 498149
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL QCSA MONOMARCA(BGA)
Matricula No: 498150
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL QCSA MULTIMARCA (BGA)
Matricula No: 498151
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: U82.CO WEB (BGA)
Matricula No: 498152
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CLOVER CARACOLI (BGA)
Matricula No: 606331
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 CENTRO COMERCIAL CARACOLI PISO 1
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: U82 SHOES CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 624452
Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 156 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL
BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CLOVER MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 628613
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 A # 29 - 15 PISO 1 Z 1 - 5 ESQUINA CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Por Documento Privado del 09 de Octubre de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2012, bajo el No. 80 del Libro XX, consta Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y fuente de pago celebrado entre BAGUER S.A. (Fideicomitente) y la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$162.699.069.442

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4771

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

MEMORIAL PROCESO RAD: 68001400302620180081701 DTE: COMERTEX S.A.S

Claudia Bernal Garcia <claudiabernal_3@hotmail.com>

Jue 12/01/2023 11:46 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Adjunto memorial para su respectivo tramite, quedo muy atenta.

Cordialmente,

Claudia Bernal Garcia
Abogada

Señor:

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA

E.

S.

D.

DT:COMERTEX S.A.

DDO: WILLIAM DOMINGUEZ

RAD: 2018-817-01

Ref: LIQUIDACION DE CREDITO ARTICULO 446 C.G.P.

CLAUDIA ALEXANDRA BERNAL GARCIA, Abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.094.241.805 expedida en Pamplona, y con Tarjeta Profesional No. 199985 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina y residente de Bucaramanga, actuando en mi condición de apoderada judicial de **COMERTEX S.A.S.** por medio del presente memorial me permito allegar liquidación de crédito de acuerdo con el artículo 446 del C.G.P



CLAUDIA ALEXANDRA BERNAL GARCIA

C. C. No. 1.094.241.805 de Pamplona

T. P. No. 199.985 del Consejo Superior de la Judicatura

12/07/18	30/07/18	20,03	10,02	0,05	18	33.991.765,00	449.444,82
01/08/18	30/08/18	20,03	10,02	0,0833333	30	33.991.765,00	752.371,34
01/09/18	30/09/18	20,03	10,02	0,0833333	30	33.991.765,00	752.371,34
01/10/18	30/10/18	19,63	9,82	0,0833333	30	33.991.765,00	738.984,50
01/11/18	30/11/18	19,49	9,75	0,0833333	30	33.991.765,00	734.285,67
01/12/18	30/12/18	19,40	9,70	0,0833333	30	33.991.765,00	731.261,29
01/01/19	30/01/19	19,16	9,58	0,0833333	30	33.991.765,00	723.182,09
01/02/19	30/02/19	19,70	9,85	0,0833333	30	33.991.765,00	741.331,30
01/03/19	30/03/19	19,37	9,69	0,0833333	30	33.991.765,00	730.252,52
01/04/19	30/04/19	19,32	9,66	0,0833333	30	33.991.765,00	728.570,52
01/05/19	30/05/19	19,34	9,67	0,0833333	30	33.991.765,00	729.243,43
01/06/19	30/06/19	19,30	9,65	0,0833333	30	33.991.765,00	727.897,47
01/07/19	30/07/19	19,28	9,64	0,0833333	30	33.991.765,00	727.224,28
01/08/19	30/08/19	19,32	9,66	0,0833333	30	33.991.765,00	728.570,52
01/09/19	30/09/19	19,32	9,66	0,0833333	30	33.991.765,00	728.570,52
01/10/19	30/10/19	19,10	9,55	0,0833333	30	33.991.765,00	721.159,06
01/11/19	30/11/19	19,03	9,52	0,0833333	30	33.991.765,00	718.797,21
01/12/19	30/12/19	18,91	9,46	0,0833333	30	33.991.765,00	714.744,21
01/01/20	30/01/20	18,77	9,39	0,0833333	30	33.991.765,00	710.009,12
01/02/20	29/02/20	19,06	9,53	0,0805556	29	33.991.765,00	695.572,19
01/03/20	30/03/20	18,95	9,48	0,0833333	30	33.991.765,00	716.095,79
01/04/20	30/04/20	18,69	9,35	0,0833333	30	33.991.765,00	707.300,16
01/05/20	30/05/20	18,19	9,10	0,0833333	30	33.991.765,00	690.316,24
01/06/20	30/06/20	18,12	9,06	0,0833333	30	33.991.765,00	687.931,17
01/07/20	30/07/20	18,12	9,06	0,0833333	30	33.991.765,00	687.931,17
01/08/20	30/08/20	18,29	9,15	0,0833333	30	33.991.765,00	693.720,35
01/09/20	30/09/20	18,35	9,18	0,0833333	30	33.991.765,00	695.761,05
01/10/20	30/10/20	18,09	9,05	0,0833333	30	33.991.765,00	686.908,45
01/11/20	30/11/20	17,84	8,92	0,0833333	30	33.991.765,00	678.372,83
01/12/20	30/12/20	17,46	8,73	0,0833333	30	33.991.765,00	665.354,25
01/01/21	30/01/21	17,32	8,66	0,0833333	30	33.991.765,00	660.544,34
01/02/21	28/02/21	17,54	8,77	0,0777778	28	33.991.765,00	623.153,81
01/03/21	30/03/21	17,41	8,71	0,0833333	30	33.991.765,00	663.637,26
01/04/21	30/04/21	17,31	8,66	0,0833333	30	33.991.765,00	660.200,49
01/05/21	30/05/21	17,22	8,61	0,0833333	30	33.991.765,00	657.104,18
01/06/21	30/06/21	17,21	8,61	0,0833333	30	33.991.765,00	656.759,96
01/07/21	30/07/21	17,18	8,59	0,0833333	30	33.991.765,00	655.727,07
01/08/21	30/08/21	17,24	8,62	0,0833333	30	33.991.765,00	657.792,51
01/09/21	30/09/21	17,19	8,60	0,0833333	30	33.991.765,00	656.071,40
01/10/21	30/10/21	17,08	8,54	0,0833333	30	33.991.765,00	652.281,65
01/11/21	30/11/21	17,27	8,64	0,0833333	30	33.991.765,00	658.824,73
01/12/21	30/12/21	17,46	8,73	0,0833333	30	33.991.765,00	665.354,25
01/01/22	30/01/22	17,66	8,83	0,0833333	30	33.991.765,00	672.212,84
01/02/22	28/02/22	18,30	9,15	0,0777778	28	33.991.765,00	647.352,13

[illegible]

JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D.

DEMANDANTE: Cooperativa Multiactiva de Trabajadores del Fonce
Santander - Coomulfonce

RADICADO: 2021-00354-00

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 6.743.000,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
30/10/2020	31/10/2020	1	2,02	\$ 4.540,29
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$ 134.860,00
1/12/2020	31/12/2020	30	1,96	\$ 132.162,80
1/01/2021	31/01/2021	30	1,94	\$ 130.814,20
1/02/2021	28/02/2021	30	1,97	\$ 132.837,10
1/03/2021	31/03/2021	30	1,95	\$ 131.488,50
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$ 130.814,20
1/05/2021	31/05/2021	30	1,93	\$ 130.139,90
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$ 130.139,90
1/07/2021	31/07/2021	30	1,93	\$ 130.139,90
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	\$ 130.814,20
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$ 130.139,90
1/10/2021	4/10/2021	4	1,92	\$ 17.262,08
			Total Intereses de Mora	\$ 1.466.152,97
			Subtotal	\$ 8.209.152,97
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
	Capital		\$ 6.743.000,00	

	Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00	
	Total Intereses Mora (+)	\$	1.466.152,97	
	Abonos (-)	\$	0,00	
	TOTAL OBLIGACIÓN	\$	8.209.152,97	
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	8.209.152,97	

Con mi invariable respeto de siempre,



DANIEL FIALLO MURCIA
C.C. 1.098.773.338 de Bucaramanga.
T.P. 339.338 del C. S. de la J.

**RAD 68001 4022702 2014 00440-01 EJEC SING VS JOSE NAHURIN GARCIA -
RELIQUIDACION CREDITO**

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO <esperanzaninolizarazo56@gmail.com>

Jue 12/01/2023 9:14 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

--

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO

Abogada

Carrera 14 No. 35-26 Oficina 305 Edificio García Rovira

Tels.: 6420559 - 313 2077321

Bucaramanga - Colombia

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO

ABOGADA

CARRERA 14 NÚMERO 35 – 26, OFICINA 305, FIJO: 6420559 – MOVIL: 313 – 2077321 –

Correo E: esperanzaninolizarazo56@gmail.com

BUARAMANGA

Señor

JUEZ CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BGA.

Correo electrónico: ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: INES PEÑUELA PINTO

DEMANDADO: JOSE NAHURIN GARCIA SUAREZ

RAD: 68001 4022 702 2014 00440 01

Como endosataria para el cobro judicial en el proceso de la referencia, me permito presentar la **RELIQUIDACION DEL CREDITO**, partiendo de la aprobada por su despacho mediante auto del 22/08/2019, manifestando que NO han habido abonos:

Capital:	\$ 8.000.000.00
Intereses acumulados a 22/08/2019:	<u>\$11.179.840.00</u>
Para que nos diera un crédito por:	\$ 19.179.840.00
Más las COSTAS PROCESALES, por:	<u>\$ 528.680.00</u>
Y nos dá una obligación a esa fecha por:	\$ 19.708.520.00
Del 23/08/2019 al 30/08/2019: (8 días) al 2,14%:	\$ 45.653.00
Del 01/09/2019 al 30/09/2019 (1 mes) al 2,14%:	\$ 171.200.00
Del 01/10/2019 al 30/10/2019 (1 mes) al 2,12%:	\$ 169.600.00
Del 01/11/2019 al 30/11/2019 (1 mes) al 2,11%:	\$ 168.800.00
Del 01/12/2019 al 31/12/2019 (1 mes) al 2,10%:	<u>\$ 168.000.00</u>
Del 01/01/2020 al 31/01/2020 (1 mes) al 2,09%:	\$ 167.200.00
Del 01/02/2020 al 29/02/2020 (1 mes) al 2,12%:	\$ 169.600.00
Del 01/03/2020 al 31/03/2020 (1 mes) al 2,11%:	\$ 168.800.00
Del 01/04/2020 al 30/04/2020 (1 mes) al 2,08%:	<u>\$ 166.400.00</u>

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO

ABOGADA

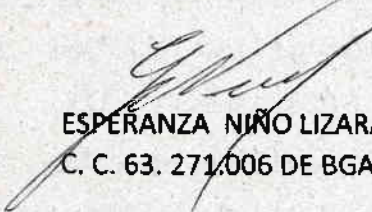
CARRERA 14 NÚMERO 35 - 26, OFICINA 305, FIJO: 6420559 - MOVIL: 313 - 2077321 -

Correo E: esperanzaninolizarazo56@gmail.com

BUCARAMANGA

Del 01/05/2020 al 30/05/2020 (1 mes) al 2,03%:	\$ 176.042.00
Del 01/06/2020 al 31/07/2020 (2 mes) al 2,02%:	\$ 323.200.00
Del 01/08/2020 al 30/09/2020 (2 meses) al 2,05%:	\$ 348.469.00
Del 01/10/2020 al 31/10/2020 (1 mes) al 2,02%:	\$ 161.600.00
Del 01/11/2020 al 30/11/2020 (1 mes) al 2,00%:	\$ 160.000.00
Del 01/12/2020 al 31/12/2020 (1 mes) al 1,96%:	\$ 156.800.00
Del 01/01/2021 al 31/01/2021 (1 mes) al 1,94%:	\$ 155.200.00
Del 01/02/2021 al 28/02/2021 (1 mes) al 1,97%:	\$ 157.600.00
Del 01/03/2021 al 31/03/2021 (1 mes) al 1,95%:	\$ 156.000.00
Del 01/04/2021 al 30/03/2021 (1 mes) al 1,94%:	\$ 155.200.00
Del 01/05/2021 al 31/12/2021 (8 meses) al 1,93%:	\$ 1.235.200.00
Del 01/01/2022 al 28/02/2022 (2 meses) al 1,92%:	\$ 307.200.00
Del 01/03/2022 al 30/03/2022 (1 mes) al 2,06%:	\$ 164.800.00
Del 01/04/2022 al 30/05/2022 (2 meses) al 2,18%:	\$ 348.800.00
Del 01/06/2022 al 30/06/2022 (1 mes) al 2,25%:	\$ 180.000.00
Del 01/07/2022 al 30/07/2022 (1 mes) al 2,34%:	\$ 187.200.00
Del 01/08/2022 al 30/08/2022 (1 mes) al 2,43%:	\$ 194.400.00
Del 01/09/2022 al 30/09/2022 (1 mes) al 2,55%:	\$ 204.000.00
Del 01/10/2022 al 31/10/2022 (1 mes) al 2,65%:	\$ 212.000.00
Del 01/11/2022 al 30/11/2022 (1 mes) al 2,76%:	\$ 220.800.00
Del 01/12/2022 al 31/12/2022 (1 mes) al 2,75%:	\$ 220.000.00
Del 01/01/2023 al 31/01/2023 (1 mes) al 2,70%:	\$ 216.000.00
Suman los NUEVOS INTERESES:	\$ 7.035.674.00
Más los INTERESES Y COSTAS que vienen:	\$ 12.308.520.00
Más el capital intacto:	\$ 8.000.000.00
Tenemos una obligación a 31/01/2023, por:	\$ 27.344.194.00
Más los intereses que se causen hasta el pago total de la obligación.	

Atentamente,


ESPERANZA NIÑO LIZARAZO
C. C. 63. 271.006 DE BGA.

Bucaramanga, enero 12 del 2.023.